

Sesión 8ª, en miércoles 21 de noviembre de 1956

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO)
Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	365
II.—APERTURA DE LA SESION	365
III.—TRAMITACION DE ACTAS	365
IV.—LECTURA DE LA CUENTA.....	365
V. HOMENAJE:	
A la memoria del ex Senador don Ernesto Cruz Concha. (Discursos de los señores Pereira, Opaso, Del Pedregal y Rettig)	365
VI. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aprueba la Convención de Organización Meteorológica Mundial, suscrita en Washington en 1948. (Se prorroga plazo a la Comisión)	368

	Pág.
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Placilla para contratar un empréstito. (Se aprueba)	368
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito. (Se aprueba)..	368
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito. (Se aprueba).	369
Informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados acerca de la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California-Río Encuentro. (Queda pendiente el debate 373 y	384
Proyecto que modifica la ley N° 11.867, sobre fondos para construcción de edificios y modernización del Servicio de Correos y Telégrafos. (Calificación de urgencia).	383
Proyecto sobre suplementos y trasposos de diversos ítem del Presupuesto Nacional. (A Comisión)	383
Publicación de un debate y de discursos. (Se acuerda) 383 y	407
Proyecto sobre creación del Colegio de Practicantes. (Se prorroga plazo a la Comisión)	384
 VII. INCIDENTES:	
Sucesos en el Medio Oriente. (Observaciones de los señores Alvarez y Rettig).	403
<i>Anexos</i>	
 ACTA APROBADA:	
Sesión 6ª, en 13 de noviembre de 1956	408
 DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Placilla para contratar un empréstito	413
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Placilla para contratar un empréstito	414
3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito	414
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito	415
5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito	416
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito	417

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Lavandero, Jorge |
| —Aguirre Doolan Hbto. | —Marín Raúl |
| —Ahumada, Gerardo | —Martínez, Carlos A. |
| —Alessandri Fernando | —Mertones, Humberto |
| —Alvarez, Humberto | —Moore, Eduardo |
| —Allende, Salvador | —Mora, Marcial |
| —Ampuero, Raúl | —Opasso, Pedro |
| —Amunátegui, Gregorio | —Pedregal, Alberto Del |
| —Bulnes S., Francisco | —Pereira, Julio |
| —Cerdeña, Alfredo | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Coloma, Juan Antonio | —Pokleptic, Pedro |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Prieto, Joaquín |
| —Curti, Enrique | —Quinteros, Luis |
| —Faivovich, Angel | —Rettig, Raúl |
| —Figueroa, Hernán | —Rivera, Gustavo |
| —González M., Exequiel | —Rodríguez, Aniceto |
| —González, Eugenio | —Torres, Isauro |
| —Izquierdo, Guillermo | —Videla, Hernán |
| —Larrain, Jaime | —Videla, Manuel |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor FIGUEROA (Presidente)...—
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor FIGUEROA (Presidente)...—
El acta de la sesión 6ª, en 13 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 7ª, en 20 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor FIGUEROA (Presidente)...—
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO...— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informes

Tres de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autorizan para contratar empréstitos a las Municipalidades de Placilla, Purranque y Temuco, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

—Quedan para tabla.

Solicitud

Don Mario Sergio Westphal se desiste de su solicitud pendiente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y pide devolución de los documentos acompañados.

—Se accede a lo solicitado.

V. HOMENAJE

A LA MEMORIA DEL EX SENADOR DON ERNESTO CRUZ CONCHA

El señor FIGUEROA (Presidente)...—
Tiene la palabra el Honorable señor Pereira.

El señor PEREIRA...— Honorable Senador, cumpla con el triste y honroso encargo de rendir conmovido homenaje, en representación del Partido Conservador Unido, a la memoria de don Ernesto Cruz Concha.

La Junta Ejecutiva del Partido, que no tuvo ocasión de hacer oír su voz oportunamente, y los Senadores de estos bancos, se inclinan emocionados ante el recuerdo de

su figura política y moral, esclarecida, respetada y querida.

Séale permitido, pues, en esta hora, en su hogar político, darle público testimonio de su admiración y gratitud y señalarlo como un ejemplo y como una enseñanza.

Silenciosa, como fué su vida, ha sido su partida de este mundo.

Abrazó, desde niño, los principios conservadores, a los cuales sirvió con entereza, con abnegación y con cariño.

Amó a la causa conservadora con devoción, con desinterés y con lealtad y entregó a su partido el rico aporte de su criterio recto, de su inteligencia clara, de su consejo sabio, de su actividad callada y permanente, de su generosidad y de su afecto.

Tenía una natural distinción que era fiel trasunto de su espíritu privilegiado.

Chileno de vieja cepa y de antiguo cuño, observador, ponderado, ameno, juicioso, de trato afable y de agudo ingenio, atraía irresistiblemente voluntades y conquistaba simpatías, en todas las actividades donde le cabía actuar.

Abogado en ejercicio en su juventud y Relator de la Corte de Talca, demostró su versación jurídica y su noble dedicación a las elevadas disciplinas del derecho.

Diputado por varios períodos al Congreso Nacional y Senador reelegido, en representación siempre de su querida tierra de Talca, sirvió al País, a su partido y a su terruño, con relieves destacados.

Se distinguió especialmente su acción pública por su inalterable y firme adhesión al régimen constitucional, que se hizo más patente en horas de zozobra para las instituciones fundamentales de la República.

Fué Vicepresidente del Partido, en días de vicisitudes para éste y, aunque alejado del Congreso Nacional, consagró sus mejores energías al servicio de su ideal político, actuando hasta el último al pie de su bandera.

Su palabra y su consejo, aunque no estuvieran revestidos, después, de carácter oficial, tenían fuerza propia y eran so-

licitados y escuchados, con respeto y con afecto, por los que tienen una responsabilidad pública y una representación política.

Cooperó en cuánta obra de beneficio se realizó en favor de Talca y las provincias que representó.

Agricultor preparado, de iniciativas progresistas, era miembro del Consejo de la Sociedad Nacional de Agricultura, desde donde contribuyó, con rico acervo de sus amplios conocimientos y de su experiencia, en favor del desarrollo de la industria agrícola, y era, a la vez, padre tierno y generoso de los trabajadores de sus vastas propiedades, que hoy lloran su partida.

Católico práctico, estuvo alerta siempre para colaborar en toda obra altruista y fué constante su preocupación en bien de las instituciones cristianas de su región.

No tuvieron cabida en su corazón bondadoso y noble las insolencias del orgullo; la modestia y el espíritu de sacrificio fueron los rasgos más salientes de su personalidad moral tan ricamente dotada.

El Partido Conservador Unido tributa emocionado y agradecido un postrer homenaje a su memoria, venerando su nombre como un ejemplo constante y generoso, de méritos sin ostentación, y rogando al Señor reciba a quien lo confesó ante los hombres.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor OPASO.

El señor OPASO.— Señor Presidente: En nombre del Partido Liberal, adhiero al sentido homenaje que el Partido Conservador Unido tributa a la memoria de un hombre destacado de sus filas, que durante tantos años ocupó un asiento en el Senado.

Característica notable de su personalidad fué aquel sentido de ecuanimidad, de ponderación y caballerosidad que, unido a su vasta preparación, dió sólido prestigio a todos los actos en que intervino en el cumplimiento de los diversos cometidos a que lo obligaba su investidura.

Dedicado por entero a la defensa de los

postulados políticos del partido en que militó desde muy joven, supo, sin embargo, adaptarse a la rápida evolución social de los últimos años y comprender y respetar a todos sus adversarios y a todas las ideologías. Esta facilidad de adaptación sólo se comprende en aquellos que, juntamente con consagrar sus desvelos al interés nacional, contribuyen con su esfuerzo permanente en la empresa creadora de riquezas. Agricultor, por tradición, fué en este campo de acción un innovador y aportó a la colectividad lo que es más duradero: el ejemplo del alma generosa de un verdadero patricio y el fruto de su experiencia al servicio del bien común.

En la Cámara de Diputados y en el Senado, presentó diversas iniciativas de ley que pronto se reflejaron en manifestaciones concretas de adelanto local en la circunscripción que representó. La provincia de Talca le estará siempre reconocida por haber sido un hijo predilecto y su genuino representante.

El Partido Liberal deja constancia de su profundo pesar por el sensible fallecimiento de don Ernesto Cruz Concha y envía a su familia los sentimientos de su más sentida condolencia.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor del Pedregal.

El señor DEL PEDREGAL. — El destacado dirigente conservador don Ernesto Cruz Concha, que representó con dignidad y celo en el Senado a la sexta agrupación electoral, de Curicó, Talca, Linares y Maule, era ante todo un hombre de bien que, con innata modestia e hidalguía, prestó valiosos servicios públicos sin hacer ostentación alguna de lo que ellos significaban para el País en los distintos órdenes de la jurisprudencia y de la producción.

Su honestidad a toda prueba y el buen sentido con que ejerció diferentes funciones en la magistratura, y especialmente como integrante de la Corte de Apelaciones de Talca, lo calificaron como un hombre de consejo, cuya ecuanimidad y pon-

deración no sabían apartarse un punto de tradicionales normas. Así se hizo acreedor a las distinciones de que lo hicieron objeto sus correligionarios; tuvo la presidencia provincial de su partido y luego lo representó en ambas ramas del Parlamento.

Agricultor progresista, contribuyó a esta rama de la producción desde cargos directivos de la Sociedad Nacional de Agricultor, en donde su labor se caracterizó siempre por un afán constante de adelanto y por un espíritu amplio de comprensión humana.

La industria también obtuvo su valiosa cooperación, y numerosas empresas, como el Instituto Médico Técnico Sanitas, contaron con el apoyo de sus iniciativas y sus acertados consejos.

Por sus méritos, por su clara inteligencia y su hombría de bien, pudo el señor Cruz Concha alcanzar notoriedad y resaltar ante el concepto público. Prefirió no hacerlo, y muchas veces, voluntariamente, se mantuvo en un segundo plano, para hacer triunfar a los demás, para contribuir a que llegaran a realizarse las iniciativas que creía justas, sin que se vieran entorpecidas por controversias de orden subterno.

Por eso, su recuerdo queda tan hondamente grabado en cuantos tuvieron el privilegio de su amistad y de su sano consejo. Y ésa es la razón del profundo sentimiento que causa su desaparición. Era un varón justo y probo, que supo honrar a su Partido y al Parlamento de que formó parte. En su espíritu tradicionalista, se reconocían las grandes virtudes del pasado, que él practicaba anteponiendo a cada uno de sus actos una extraordinaria bondad.

La zona que me cabe el honor de representar le debe muchas obras de adelanto. Y, sobre todo, le debe su ejemplo, que es un ejemplo de generosidad y abnegación en el servicio público.

En nombre de los Senadores del Partido Nacional, del Partido Agrario Laborista y del Movimiento Republicano, que re-

presenta el Honorable Senador señor Videla Ibáñez, rindo homenaje a su memoria y expreso, a los Honorables colegas que militan en el Partido Conservador Unido, la más sentida condolencia por la pérdida de tan meritorio servidor público.

Nada más.

El señor RETTIG.— Nuestro Honorable colega señor Correa debió pronunciar la palabra con que los Senadores radicales adherimos al homenaje que se rinde hoy al ex Senador señor Ernesto Cruz Concha.

El Honorable señor Correa habría agradado a nuestro sentimiento esa razón de lamentar más la partida de un hombre, que hay siempre en el alma de quien inviste ahora la representación que antes ostentó el desaparecido.

Me corresponde a mí ser quien diga a los Honorables colegas del Partido Conservador Unido que el radicalismo se asocia a su duelo y valora la sinceridad de su pesar, porque bien conocía las virtudes humanas y cívicas que relievarán por mucho tiempo la memoria de Ernesto Cruz Concha.

Nada más.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

VI. ORDEN DEL DIA

CONVENCION DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL.— PRORROGA DE PLAZO PARA INFORME DE COMISION.

El señor SECRETARIO.— Figura en el primer lugar de la tabla el proyecto de acuerdo iniciado en un Mensaje del Ejecutivo que aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita en Washington D. C., del 9 de febrero de 1948.

Aparece en la tabla debido a que se encuentra con el plazo de urgencia de Comisión vencido, aunque el informe todavía no está listo.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

Si le parece al Senado, se prorrogará el plazo de la Comisión hasta el martes próximo y el proyecto será tratado en la sesión siguiente, del día miércoles.

Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PLACILLA.

El señor SECRETARIO.— Corresponde, en seguida, discutir los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Placilla.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 23 de octubre de 1956, documento 4, página 62.

—Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos números 1 y 2, páginas 413 y 414.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE.

El señor SECRETARIO.— Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Purranque.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 9 de octubre de 1956, documento 9, página 22.

—Los informes mencionados figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 3 y 4, páginas 414 y 415.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.— ¿Me permite, señor Presidente?

Observo que aquí falta una disposición que se incluye en casi todos los proyectos de este tipo y que, justamente, viene en el proyecto siguiente, relativo a la Municipalidad de Temuco. En efecto, en el artículo 5º, se habla de una distribución de

fondos que puede resultar rígida, pues dice, por ejemplo, que se invertirá en la prosecución de la construcción del edificio consistorial la suma de \$ 9.000.000, sin consignar la posibilidad de escasez o exceso de recursos.

Por eso, generalmente las Comisiones de Gobierno y de Hacienda incorporan en esta clase de proyectos disposiciones como las que figuran en la iniciativa de ley referente a la Municipalidad de Temuco, que dicen: "Podrá la Municipalidad destinar a tales obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Si al término de una obra de las consultadas en el artículo anterior hubiere fondos sobrantes, se invertirán éstos en las obras indicadas en el número que le sigue, de acuerdo con la prelación consultada en el artículo 2º."

Según mi parecer, una disposición de este tipo resulta beneficiosa, porque la Municipalidad puede actuar con mayor amplitud y contratar otras obras con el remanente.

El señor FIGUEROA (Presidente). — ¿Formula indicación Su Señoría?

El señor TORRES. — Formulo indicación para que la Mesa introduzca una norma de esta naturaleza en el proyecto en debate y, al mismo tiempo, hago una petición de tipo general para que las Comisiones respectivas establezcan disposiciones semejantes en los proyectos que digan relación a estas materias, porque ello es beneficioso para las Municipalidades.

El señor FIGUEROA (Presidente). — En discusión la indicación del Honorable señor Torres conjuntamente con el proyecto.

El señor ACHARAN ARCE. — Efectivamente, en proyectos similares se ha consignado siempre una disposición como la citada por el Honorable señor Torres, de manera que no habría inconveniente en aprobarla.

El señor RODRIGUEZ. — Sin que ello

implique volver de nuevo el proyecto a Comisión.

El señor TORRES. — De ninguna manera.

El señor FIGUEROA (Presidente). — No, señor Senador, pues es una sola indicación.

— *Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y con la indicación hecha por el Honorable señor Torres.*

El señor RODRIGUEZ. — El proyecto está en su tercer trámite constitucional, de modo que volverá a la Cámara.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Deberá volver a la Cámara.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

El señor SECRETARIO. — Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Temuco.

— *Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos 5 y 6, páginas 16 y 17.*

— *El proyecto dice como sigue:*

"Artículo 1º. — Autorízase a la Municipalidad de Temuco para contratar con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito uno o varios préstamos que le produzcan hasta la suma de ochenta y cinco millones de pesos (\$ 85.000.000), a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos.

Artículo 2º. — El producto del o los empréstitos se invertirá en los siguientes fines:

1. — Aporte a la Dirección de

Obras Sanitarias para la extensión del Servicio de agua potable en los barrios populares	\$ 20.000.000
2.—Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la extensión del servicio de alcantarillado en los barrios populares	\$ 10.000.000
3.—Construcción de un matadero, compra del terreno o aporte a una sociedad para la construcción y explotación de mataderos frigoríficos	\$ 20.000.000
4.—Mecanización de los servicios de aseo	\$ 10.000.000
5.—Ejecución del plano catastral	\$ 2.000.000
6.—Modernización del Mercado Municipal	\$ 23.000.000
	<hr/>
	\$ 85.000.000

Las inversiones que se consultan en el inciso anterior se harán de acuerdo con el orden indicado en dicho inciso.

Artículo 3º.— El servicio de los intereses y amortizaciones del o los empréstitos que se contraten se atenderá con el producto de una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Temuco, de un dos por mil, contribución que empezará a cobrarse desde el 1º de enero de 1957 y que regirá hasta el pago total del o los empréstitos que se contraten, o hasta la ejecución de las obras según el caso.

El producto de los impuestos podrá ser invertido directamente por la Municipalidad de Temuco en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 2º, si no se contrataren el o los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a tales obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Si al término de una obra de las con-

sultadas en el artículo anterior hubiere fondos sobrantes, se invertirán estos en las obras indicadas en el número que le sigue, de acuerdo con la prelación consultada en el artículo 2º.

Artículo 4º.— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 5º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Temuco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º.— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Temuco deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad un estado del servicio del o los préstamos y de las inver-

siones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 8º.— Prorrógase por cinco años el plazo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 11.207, del 11 de septiembre de 1953”.

El señor FIGUEROA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PRIETO.— Señor Presidente, me permitiré hacer algunas consideraciones contrarias a la opinión sustentada por la Comisión de Hacienda respecto del plazo desde el cual regiría el aumento de contribuciones.

Como una norma de carácter general, la Comisión de Hacienda ha recomendado que no se autorice el cobro del aumento de contribuciones sino desde el momento en que se contraten los empréstitos. En este caso, se trata de un empréstito por 85 millones de pesos, cuya contratación no será fácil llevar a cabo, de modo que, con la condición propuesta, a que me he referido, quién sabe por cuánto tiempo se postergará la realización de las obras señaladas en este proyecto, que son absolutamente necesarias.

En el informe de la Comisión de Gobierno se explica que la contribución adicional del dos por mil con que se recargará la propiedad raíz de la comuna, representará una entrada anual de 22 millones de pesos, recursos que permitirían ir ejecutando, anualmente, cada una de estas obras importantes que, por muchos años, han sido postergadas en la ciudad de Temuco. Es así como en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados se dice que del producto de los empréstitos (si no hay empréstito será del producto de los impuestos) se destinará, en primer lugar, la suma de veinte millones de pesos como aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la extensión del servicio de agua potable en los barrios populares. Esta obra es de una necesidad imperiosa actualmente, pues esos barrios han crecido en forma considerable.

Ahora, si los bancos no prestan los ochenta y cinco millones de pesos que representan el costo de estas obras, no se puede continuar postergando trabajos como los relacionados con el servicio de agua potable, que —repito— es una urgente necesidad, pues esos barrios populares están en una situación de verdadera indigencia, son casi poblaciones “callampas”. Como he dicho, anualmente se percibirán entradas que podrían permitir la ejecución de algunas de estas obras durante el primer año, y, en el segundo, hay otras necesidades que se podrían atender con la mitad del producto de los impuestos, como, por ejemplo, el aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la extensión del servicio de alcantarillado en los barrios populares, que requiere una inversión de diez millones de pesos. Esta es otra de las obras que no admiten postergación. Estos barrios son muy extensos y en los últimos tres o cinco años han crecido mucho. Sin embargo, no cuentan con alcantarillado. De manera, pues, que con el rendimiento de los impuestos en un semestre, se podría construir el alcantarillado.

En esta forma, señor Presidente, el tercer año se podría emprender la construcción de un matadero: compra del terreno o aporte a una sociedad para la construcción y explotación de mataderos frigoríficos. Esto también es indispensable para Temuco.

Por eso, creo que, en este caso, por la cuantía de los recursos que producirán los impuestos con que se grava a la propiedad raíz, sería posible ejecutar anualmente las obras que son indispensables directamente con esos fondos, si no se contratan los empréstitos.

El señor RETTIG.— ¡Y que la Municipalidad va a tomar sobre sí debiendo ser del Fisco!

El señor PRIETO.— Pero, en realidad, esas obras las va a vigilar la Municipalidad, porque son impuestos sobre la propiedad raíz.

Además, no es un impuesto tan conside-

rable en relación con otros parecidos que gravan los inmuebles en otras comunas del País. En la de Temuco, por ejemplo, la contribución es del 15.7 por mil sobre el avalúo de la propiedad raíz y, con este dos por mil, llegará a un 19.7. No es una cosa muy grave, ya que hay muchas comunas en el País que tienen esa tasa de impuestos.

El señor CURTI.— ¡Esperemos el nuevo avalúo para saber de cuánto va a ser!

El señor PRIETO.— El cálculo está en relación con el nuevo avalúo, según entiendo.

Por eso, creo que en este caso, tratándose de ingresos tan cuantiosos, alcanzarían para ejecutar anualmente las obras señaladas y convendría, por lo tanto, eliminar esa traba y despachar el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno, que, por lo demás, coincide con la forma en que lo ha despachado la Cámara de Diputados.

El señor CERDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero hacer una aclaración a mi colega el Honorable señor Prieto sobre un principio general que tiene la Comisión de Hacienda respecto de estos empréstitos. Considera la Comisión que es muy mal principio poner impuestos de cualquiera naturaleza para obras determinadas en el País, como ocurriría en este caso si se estableciera un impuesto de tanto por mil para determinados trabajos a cargo de la Dirección de Obras Sanitarias de Temuco y otro tanto por mil para la construcción de un matadero. Ello significaría abrir las puertas a un nuevo principio general: poner impuestos a los bienes raíces de cualquiera comuna para financiar obras en cualquiera otra parte del País.

Por esta razón, la Comisión de Hacienda se ha opuesto al establecimiento de nuevos impuestos directamente para financiar obras determinadas, y los propone, en cambio, para el servicio de empréstitos que contraten las Municipalidades con el fin de efectuar las obras que necesitan.

El señor RETTIG.— Yo creo, señor Presidente, que existe una razón de realidad para no modificar el proyecto: si éste no se aprueba en los términos en que viene de la Cámara de Diputados, será inoperante, y la Municipalidad en cuestión se quedará sin esos fondos. Por ello, soy de opinión de que se despache tal como está.

El señor CERDA.— Señor Presidente, ¿no podría decirse: “uno o más empréstitos”, para que en esta forma se cumpliera el requisito que he expresado?

El señor PRIETO.— Así lo dice el proyecto. Pero si, debido a la situación actual de restricción de créditos, no se obtuviera el empréstito, no se podrían ejecutar las obras. Como se trata de un impuesto que ha de rendir lo suficiente para realizar cada una de las obras que se indican, que son indispensables, creo que, en este caso, conviene dar esta libertad. Por lo demás, todo propietario rural de la comuna debe hacer un sacrificio para que se lleven a cabo obras que son de beneficio especialmente popular, y de beneficio también para la ciudad de Temuco, que, como lo he dicho, es hoy día una gran ciudad, una gran metrópoli, que merece tener un tratamiento mejor que el actual, sobre todo en sus barrios populares.

El señor FIGUEROA (Presidente)...— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si nadie pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si al Senado le parece, lo daré por aprobado en particular, en los mismos términos en que viene aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor RETTIG.— Por la Comisión de Gobierno.

El señor FIGUEROA (Presidente)...— Y por la Comisión de Gobierno, que coincide con la Cámara de Diputados.

Aprobado.

El señor CERDA.— En cuanto al fi-

nanciamiento, señor Presidente, por las razones que he indicado, pido que quede constancia de mi voto contrario.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Con el voto contrario del señor Senador.

INFORME DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL DE SENADORES Y DIPUTADOS ACERCA DE LA CUESTION DE LIMITES ENTRE CHILE Y ARGENTINA EN LA REGION DE CALIFORNIA-RIO ENCUESTRO.

El señor SECRETARIO.— Corresponde al Senado tratar del informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados acerca de la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California - Río Encuentro.

El señor FIGUEROA (Presidente). — En discusión el informe.

Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Marín.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARIN.— Señor Presidente, al leer la historia de nuestra patria, que tanto nos enorgullece, encontramos un triste vacío en medio de tantas glorias: la desidia permanente de nuestro País para defender su heredad.

Me parecía, especialmente después de haber leído la magnífica obra de José Miguel Irarrázaval Larraín titulada "La Patagonia", que ya no le quedaba a Chile territorio que entregar, como consecuencia de plausible afán, a comienzos de la República, de afianzar el americanismo, de sacrificar su propio territorio por la paz y la armonía entre pueblos hermanos.

Lastarria y Vicuña Mackenna, dos grandes patriotas, dos grandes pensadores, contribuyeron quijotesicamente a inspirar esta línea americanista por sobre la política de patriotismo chileno absoluto que había señalado, más que con palabras con su ejemplo, don Diego Portales.

El primer terrible error viene de nuestros Constituyentes de 1828 y de 1833, de cuyo patriotismo no podemos dudar. Ellos establecieron los límites de la Repú-

blica, cosa no usual, aún más, superflua en una constitución política, y consignaron que Chile deslindaba, al Oriente, con la República Argentina por las altas cumbre de la cordillera de los Andes.

Menos mal que en el Tratado de Paz y de Amistad, de Comercio y de Navegación celebrado con dicha república en 1856, se salvó tal error, con la trascendencia de ser éste un tratado, una convención bilateral, y de constituir, por lo tanto, un reconocimiento de ambas potencias contratantes; por ese tratado reconocían, como pauta para la determinación de sus respectivos territorios, el "uti possidetis" de 1810.

Esto volvía a afianzar la soberanía de Chile sobre el territorio patagónico.

Es un hecho incuestionable que, durante toda la época colonial, esos territorios permanecieron adscritos a la jurisdicción de la Capitanía General de Chile. Todas las reales cédulas, emanadas de los Monarcas españoles, entonces nuestros legítimos soberanos, consagraban esa misma situación. Y todos los mapas españoles, franceses, ingleses y holandeses señalan las tierras patagónicas como chilenas.

En 1864, con relación a ciertos incidentes entre colonos españoles y peruanos en la hacienda Talambo, en el Perú, incidentes que no tuvieron solución aceptable por el Gobierno de España, Su Majestad Católica Isabel II ordenó al Almirante Mazarredo ocupar las islas Chinchas. Este acto, que significaba retrotraer los esfuerzos de la Independencia, verlos posiblemente malbaratados, llenaron de indignación, sobre todo, a la República de Chile —Quijote de América—, que movió a todos los países hermanos del Continente a hacer causa común con el Perú, que nuevamente veía ocupado su territorio por fuerzas españolas.

Fué Chile quien convocó al primer Congreso Panamericano, que debía celebrarse en la ciudad de Lima, para dar el mayor respaldo moral posible a la causa del Perú. No compartieron igual entusiasmo to-

dos los países de América. Argentina se negó a concurrir, y Chile, en su euforia americanista, destacó, como Ministro Plenipotenciario y Enviado Especial en Buenos Aires, a don José Victorino Lastarria, quien, en su afán de dar apoyo al Perú, llegó "motu proprio", hasta ofrecer a la Argentina todos los territorios situados al oriente de los Andes, siempre que asistiera al Congreso de Lima.

Argentina, que, a la inversa de Chile, fué formando poco a poco su expresión geográfica, su heredad territorial, tomó nota de esta generosidad de Chile y vió, sin duda alguna, una franca desidia de parte de nuestro país por mantener su soberanía en la Patagonia. Este es el origen de la demanda permanente que desde entonces nació en la Argentina para tomar, para sí, toda la Patagonia.

No está de más que en esta ocasión me refiera a un hecho algo olvidado por nuestros contemporáneos, porque enaltece a Chile con un emblema de desinterés americanista: su conducta en el Congreso de Lima. Allí defendió la causa peruana en forma denodada. Presidía nuestra delegación don Manuel Montt. Para desgracia de Chile y de América, el Continente tuvo la triste sorpresa de que, a espaldas del Congreso que se verificaba en Lima para amparar al Perú, su Gobierno se entendiera con el de España y quedara dicho Congreso en una actitud ridícula, aunque enaltecida para Chile.

Resultado del esfuerzo de Chile fué el bombardeo de Valparaíso; porque la escuadra española, después de recibir amplias explicaciones del Gobierno peruano, vino a pedir también explicaciones que nuestra altivez y dignidad no admitieron dar, actitud que determinó tal bombardeo.

Desgraciadamente, en 1873, el Perú concertó con Argentina y Bolivia un tratado defensivo y ofensivo en contra de Chile. Mientras tanto, nada hizo nuestro país por poblar las regiones patagónicas. Había pasado por ellas el sabio Darwin,

a quien los intelectuales chilenos de entonces endiosaban, y había dicho que esos territorios nada valían, que eran inhóspitos y que nunca podrían producir nada para el hombre.

Sin embargo, Argentina comenzó a poblar la Patagonia. Mandó al General Rocca a la región del Chubut, y sólo entonces Chile envió una nota firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente don Federico Errázuriz Zañartu, Adolfo Ibáñez, para hacer presente a la vecina república que todo acto que significara ejercer soberanía al sur del Río Santa Cruz sería considerado como hostil hacia Chile, porque esos territorios eran chilenos. Esta nota, quizás la más enérgica que ha salido de nuestra Cancillería en defensa del territorio nacional, comenzaba por entregar toda la inmensa extensión desde el Río Negro hasta el Santa Cruz. Ya desde entonces, Argentina se consideraba soberana en la región que he mencionado: del Río Negro al Río Santa Cruz. Se iba a afirmar en la propia nota de nuestra Cancillería.

Posteriormente, se produjo una incidencia a causa del permiso que el Gobierno argentino otorgó a la barca francesa llamada "La Jeune Amelie" (La Joven Amelia), para extraer guano en las costas de la Patagonia. La barca fué apresada y traída a Chile por fuerzas chilenas, por lo cual estuvo a punto de estallar la guerra entre Chile y Argentina. Fué, entonces, enviado como Ministro Plenipotenciario a Buenos Aires el ilustre historiador don Diego Barros Arana, quien presentó a Chile una serie de proyectos de arreglo, en todos los cuales iba entregando más y más territorios de la República a la Argentina. Del Río Santa Cruz, desde donde Chile había defendido sus legítimas pretensiones, habíamos quedado reducidos al Río Gallegos y, por último, a una faja de no más de cien kilómetros al norte de la desembocadura septentrional del Estrecho de Magallanes. Los protocolos suscritos en Buenos Aires por el Ministro Plenipoten-

ciario chileno y el Ministro argentino Montes de Oca fueron desahuciados por el Gobierno chileno.

Por esa época sobrevino la declaración de guerra de Chile a Bolivia y, después, al Perú. Había rumores acerca de la existencia de un tratado secreto, al cual Chile vino a dar crédito sólo cuando su Ministro Plenipotenciario en el Perú, el hábil diplomático don Joaquín Godoy, que tanto había advertido a Chile sobre aquel tratado, dijo que el Presidente peruano le había reconocido en Miraflores la existencia de tal tratado.

Nunca Chile había dado crédito a su existencia. Y había algo muy grave. Se sabía que el tratado no sólo era entre el Perú y Bolivia, sino que, según rumores, incluía también a la República Argentina, donde ya había sido aprobado por el Poder Ejecutivo y la Cámara de Diputados y sólo faltaba su ratificación por el Senado.

Nunca había sido más crítica la situación de Chile. Nunca el País ha vivido ni volverá a vivir momentos más críticos y oscuros. En esos instantes, se pidió al joven Diputado que mucho se había preocupado de la defensa de la integridad del territorio nacional, don José Manuel Balmaceda, que fuera a la Argentina como Ministro Plenipotenciario, para obtener la neutralidad de ese país en la conflagración en que Chile se veía envuelto. El señor Balmaceda recibió instrucciones muy terminantes. Su misión era, exclusivamente, obtener la declaración de neutralidad de parte de Argentina y postergar la discusión de la Patagonia. La obtuvo muy a su pesar, porque, al obtenerla, el Gobierno de Chile se comprometía a entregar el diferendo con Argentina a un fallo arbitral, una vez terminada la contienda. Ese fallo fijaría los límites de Argentina por las altas cumbres de la cordillera de los Andes. Es decir, en ese acuerdo para obtener la neutralidad de Argentina, Chile perdió nada menos que la tesis del "uti possidetis" de 1810, que ambos países se

habían comprometido a reconocer por el tratado de 1856.

En 1881, llevados los chilenos, una vez más, por un verdadero fervor de amistad hacia la Argentina, actitud que ha sido permanente por parte nuestra, de intensa ilusión hacia esa república, que nos acompañó en las gestas memorables de la Independencia, celebró el nuevo tratado. Fué aprobado por el Senado y la Cámara de Diputados. La única abstención correspondió al propio Ministro de Relaciones, quien, como miembro del Gobierno, no podía votar en contra, pero manifestó su salvedad, porque hería sus sentimientos de patriota el tener que ceder, como precio de su neutralidad, esos territorios a la Argentina.

Esta es, en síntesis, la triste historia de cómo Chile perdió seiscientos sesenta y seis mil kilómetros cuadrados de territorio, extensión tan vasta como toda la superficie actual de la República.

Tengo que hacer ahora este recuerdo, porque muchas veces he meditado sobre la injusticia con que la opinión pública se refiere a los Presidentes Errázuriz Echaurren y Germán Riesco, que se vieron obligados a dar forma solemne a acuerdos internacionales ya sellados.

El Tratado de 1893 y el compromiso para someter la traza de la línea divisoria a Su Majestad Británica no son sino consecuencias de los compromisos a que me he referido.

El laudo de 1902 vino a consagrar lo que ya estaba gestado. Desgraciadamente —eso sí que no podemos ocultarlo— la defensa de nuestros intereses frente al árbitro no estuvo asistida como correspondía y fué mantenida con desinterés; mientras Argentina tuvo un perito que en forma permanente, desde que se pensó recurrir a un árbitro, se instaló en la región en disputa con toda clase de asesores geográficos, para levantar las cartas que serían presentadas al árbitro y que, por desgracia, fueron las únicas que tuvo a la vista. La República Argentina tomó el máximo

de interés en la defensa de hasta la última pulgada de su territorio.

Es de todos sabido lo que sucedió en el Lago Buenos Aires. Este lago desaguaba íntegramente en el Pacífico. Pues bien, el perito Moreno, con fuerzas militares argentinas, construyó un río artificial en el lado Oriente para que el lago desaguara a otros ríos que iban al Atlántico, lo que movió al árbitro, cuando llegó a ese territorio, que parecía inexplorado, a partir el lago entre Chile y Argentina. Este es un hecho histórico, que ha sido narrado por historiadores argentinos cuando ya el Laudo Arbitral era cosa juzgada, no susceptible de modificación alguna, y fué narrado por ellos con regocijo y entusiasmo por su actitud patriótica y previsoras.

Mientras tanto, don Diego Barros, a quien no quiero negar el homenaje que merece por otros señalados servicios a la República, como eminente historiador, desde Santiago poco o nada podía hacer por la defensa de ese territorio, que debía hacerse atendiendo, en ciertos casos, a las altas cumbres, y en otros, a la división de las aguas. El estaba en Santiago, era un caballero anciano, y ni siquiera existían las cartas donde poder defender los derechos de Chile. Don Alejandro Beltrán, designado para reemplazar a don Diego Barros, ya poco o nada pudo hacer en este sentido.

Y, cosa triste para Chile: en la redacción del Laudo se deja constancia de la eficiencia, del tesón, de la acuciosidad de la Comisión Argentina, que prestó al árbitro toda la documentación necesaria para ilustrar su criterio, y de la solicitud de Chile para no crear dificultades.

Por esto, cuando el Senador González Madariaga, en octubre y noviembre del año pasado, nos dijo que se había entregado nuevamente territorio nacional a la República Argentina, que se había retirado, por orden de nuestro Gobierno, el patrullaje chileno que mantenía la soberanía del País y ejercía clara y explícitamente nuestros derechos de ocupación, me sentí profundamente inquieto. Creí que el Congreso

Nacional no podía ser indiferente a nuevas entregas de territorio y que, por lo menos, debía nombrarse una comisión investigadora de ambas Cámaras para que, con ánimo sereno pero con patriótico celo, defendiera el interés de Chile y la integridad de su territorio.

Emocionado, rindo patriótico homenaje de gratitud de chileno a mi Honorable colega señor González Madariaga, cuyo celo y patriotismo levantó la opinión pública de Chile para que vigilara atenta junto a este territorio de que también se nos pretendía despojar.

Si el señor Senador, en su paso por el Parlamento, no pudiera legar a sus descendientes otros títulos de bien, serían éstos suficientes para merecer la gratitud de todos los chilenos.

Rindo también homenaje a don Pedro Espina, digno almirante de nuestra Armada, y a don Raúl Morales Adriasola, que levantaron también su voz patriótica en la Cámara de Diputados para señalar el triste error, por no decir el delito que Chile estaba cometiendo.

En esos mismos días, el Almirante Olsen, Ministro de Relaciones Exteriores, en sesión secreta de la Cámara de Diputados, nos manifestaba que se había llegado a un acuerdo con la República Argentina acerca de la disputa sobre el valle de California, acuerdo que consideraba ampliamente el interés de Chile.

Esto, que estaba en plena contradicción con lo que manifestaba el Honorable señor González Madariaga, me impulsó a sostenerme en la idea de que era indispensable una intervención mancomunada y patriótica tanto del Parlamento como del Ejecutivo para compenetrarse del problema en defensa del territorio nacional.

Como complemento de las funciones de la Comisión nombrada, la mayoría de sus miembros concurrió al terreno mismo en disputa. Allá pudimos, con nuestros propios ojos, comprobar hasta qué punto el fallo de Su Majestad Británica es, en cuanto concierne a este problema, favora-

ble claramente a Chile. Hay que estar en el terreno para comprender la claridad con que el Arbitro redactó el fallo. En efecto, dice: "Cruzando el Palena en este punto, frente a la confluencia del río Encuentro, seguirá entonces el curso de este último y de su brazo occidental hasta su nacimiento en las faldas occidentales del cerro de La Virgen. Ascendiendo a este pico, seguirá entonces la división local de aguas hacia el Sur, hasta la ribera norte del lago General Paz, en un punto donde el lago se estrecha en longitud 71° 40'30".

Pues bien, llegados a la zona, vimos, antes que todo, una cordillera infranqueable, de nieves eternas, que separa, como una muralla, la Patagonia argentina de este valle, que queda junta al Pacífico, al cual corren todas sus aguas. Desde el punto mismo de la confluencia del río Palena con el río Encuentro, siguiendo la ladera occidental de este último, se llega al Pico Virgen. Pico, porque tiene la forma de tal, requisito que está muy lejos de cumplir el presunto cerro Virgen argentino, situado mucho más hacia Occidente. Sigue luego la línea demarcatoria las altas cumbres que dividen las aguas que van al Pacífico, para caer en la parte más estrecha del lago General Paz.

Quien quiera que contemple este panorama, aunque sea el más lego de todos, tiene que comprender que es la naturaleza la que ha trazado esa línea: el Arbitro no habría podido hacer otra cosa sin atropellar violentamente las normas a que él debía ceñirse.

Apelando al buen criterio, al buen sentido de los señores Senadores, y a fin de que se expliquen la verosimilitud de esta redacción que se dió al fallo, quiero preguntar a Sus Señorías: ¿es concebible que el Arbitro, consecuente con la doctrina de las altas cumbres y de la división local de aguas, haya entregado 660 mil kilómetros cuadrados a Argentina y quisiera también saltar por sobre estas altas cumbres locales, que son como una muralla que nos separa de ese país, para entregarle tam-

bién este valle que está junto al Pacífico y cuyas aguas corren todas hacia el Pacífico? Desgraciadamente, la Comisión de Límites Chilena, presidida por el General Urra, no estuvo en el territorio y, lo que es más triste, estuvo permanentemente radicada, a poca distancia del terreno en disputa, en el pueblo argentino de Trevelín. Si bien los mapas de que se sirvió el Arbitro, de procedencia argentina, son confusos, como lo deja establecido el propio Arbitro en documentos arbitrales que aparecen en el informe (de ahí que haya pie para defender la tesis argentina, pues por algo está en disputa ese territorio), corresponde, lógicamente, interpretarlos en relación con la letra clara y nítida de la redacción del Laudo. Este, en forma clara e irredargüible, entrega a Chile el valle de California, como lo grita la naturaleza, según lo han comprobado todos los que han visitado la región, desde el Arbitro hasta la Comisión parlamentaria que estuvo allá. Comprendo que Argentina aproveche y explote en beneficio suyo esta obscuridad de los mapas de procedencia argentina. Pero jamás podré comprender que ellos sirvan a los chilenos para obscurer más el asunto y para defender actuaciones que, para el País, no pueden tener justificación alguna.

A su regreso, la Comisión Investigadora, que estuvo acompañada del Subsecretario de Relaciones, quien se compenetró hasta la evidencia de la razón chilena, recibió del Gobierno de Chile —fuerza es reconocerlo— el más patriótico y eficaz, aunque tardío, apoyo. El Ministro de Relaciones de entonces, señor Barbosa, puso todo su celo, toda su actividad y toda su inteligencia para deshacer lo obrado y para desautorizarlo. Y había razón legal evidente para hacerlo. La redacción de la proposición conjunta que se trajo, hería y vulneraba totalmente el Protocolo del Tratado del año 1942, que sólo autorizaba para colocar y reponer hitos, y exclusivamente en relación con el Laudo Arbitral. Dicha proposición conjunta se aparta

completamente del Laudo, como lo reconoce ella misma al hablar de que el Fallo estaba equivocado. Tanto es así que, al aceptar el nombre argentino de Río Encuentro para el arroyo López, tiene que decir que no nace de las faldas occidentales del Pico Virgen. En verdad, el arroyo López, que no es el río Encuentro, no nace en la falda occidental del Pico Virgen sino en la falda oriental del cerro Díaz, como debía haberlo dicho el Arbitro, si éste fuera su verdadero fallo.

Y dice la proposición conjunta que el brazo occidental del río Encuentro no tiene su nacimiento en las laderas occidentales del cerro La Virgen, sino en otro punto señalado por coordenadas que allí establece, porque se apartaba del Fallo.

Y basándose en la razón jurídica según la cual es nulo todo lo obrado en contradicción con el Tratado de que emana la autorización para obrar, el Gobierno de Chile desautorizó todo lo hecho por la Comisión de Límites. Este fué el primer éxito de la Comisión Investigadora. Tarde fué, pero como la razón jurídica prevalece en todo momento por igual, nunca es tarde para declarar la nulidad de lo obrado cuando es absolutamente nulo.

El informe que os ha presentado la Comisión, después de 35 sesiones de acucioso estudio, fuera de muchas otras sesiones informales, es, para un criterio claro y sereno, que estoy seguro asiste a todos los señores Senadores, algo convincente, que no da lugar a dudas en cuanto a que Chile está defendiendo una tesis que se apoya en la verdad: el fallo del Arbitro sobre territorios que Chile siempre ha poblado, ocupado y patrullado con sus fuerzas hasta diciembre del año pasado. Desgraciadamente, el Ministerio de Relaciones, que tiene a su cargo el manejo de los asuntos exteriores de Chile, la defensa de su territorio, no tenía idea del problema. El Jefe del Departamento de Tratados y Límites lo desconocía en la forma más absoluta y total.

Es obvio que el primer deber del Jefe

de un Departamento de Tratados y Límites es conocer los problemas pendientes que tenga Chile en materia de límites y, en especial, el del momento, el que se está discutiendo al desempeñar su cargo. Pues bien, ese funcionario, que es mi correligionario y que ha sido mi colega y amigo del Parlamento —¿cómo no habré de lamentar tener que condenarlo!—, desconocía totalmente el problema que estaba obligado a conocer para informar a sus superiores jerárquicos.

Es tan cierto que un buen funcionario que ocupe este cargo puede estar posesionado por completo de los problemas pendientes, que el actual sucesor, señor Francisco Oyarzún, los conoce en forma perfecta, documentada y acuciosa. De haber estado él a cargo del Departamento, con toda seguridad no se habría verificado este comienzo de entrega de territorio chileno a la República Argentina, porque habría sabido cuáles eran los puntos de vista de Chile; cuál era el fallo arbitral; cuál era la tesis chilena, y habría sabido advertir, antes de consumarse la proposición conjunta, todos los errores, los terribles errores en ella contenidos.

Por otra parte, y esto es extraño, como podéis apreciar en el informe, la Comisión Chilena de Límites llevó una casi perfecta defensa del interés Chileno. Digo "casi" perfecta, porque en lo referente a la parte Sur, adolece de un serio error, que incide en el trazado fronterizo que deja a Argentina las lagunas llamadas del Engaño. Creyó la Comisión, que no fué al terreno, que éstas desaguaban en la parte oriental del lago General Paz, cuando, en realidad, desaguan en ríos que van todos al Pacífico, como pudimos apreciarlo nosotros en el terreno mismo. En general, salvando el error, se trataba de una buena defensa del interés chileno.

La Comisión Chilena ni siquiera pudo llevar planos para fundar en ellos la tesis nuestra. Concurrió sin los antecedentes necesarios, sin planos autorizados en trabajo previo de la Comisión, como lo esti-

pula el Protocolo, para defender la proposición de Chile. Y de la noche a la mañana, sin que se registrara siquiera una consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al de Defensa, o al Embajador de Chile en Buenos Aires, el General Urrea aceptó la proposición conjunta por tanto tiempo apetecida y defendida por la República Argentina.

A raíz de lo anterior, el Almirante Oisen, entonces Ministro de Relaciones Exteriores, vino a decir al Senado que dicha proposición atendía ampliamente al interés nacional. Y también como corolario de lo expuesto —esto es triste—, el Encargado de Negocios de Argentina en Chile, señor Torres Gijena, antes de ratificarse por un Tratado lo actuado en Buenos Aires, lo que era indispensable, pues se vulneraban el Protocolo y el Fallo Arbitral, pidió al Ministro de Relaciones Exteriores un “modus vivendi” por el cual Chile retirara el patrullaje de Carabineros —manifestación de nuestra soberanía— a la parte occidental del presunto río Encuentro, que no era otra cosa que el arroyo López. Y esto se pedía en circunstancias de que el Protocolo de 1942 establecía que si a consecuencia de acuerdos ratificados legalmente en Actas de la Comisión Mixta de Límites, debiera transferirse a uno de los países un territorio ocupado por el otro, tendrían que transcurrir seis meses antes de la desocupación y entrega correspondientes.

Pues bien, antes de uno o dos meses, Chile retiraba el patrullaje de Carabineros y entregaba el dominio, la posesión, la autoridad chilena, el ejercicio de su soberanía en esa zona. Todo esto, como comprenderá el Senado, es inmensamente grave. De ahí que haya sido imposible a los miembros de la Comisión dejar de recomendar a lo menos una sanción moral para todos los que han actuado en este proceso, ya que no podemos discriminar cuando cada cual le echa la culpa a otro. La responsabilidad que cabe a estas personas es seria y colectiva, recae sobre todos los que actuaron.

No desconoce el informe que este asunto no pudo ser peor llevado por Chile desde hace mucho tiempo. Mientras peritos argentinos, como el señor Cobo, asesoran a la Comisión Argentina desde la época del perito Moreno, antes de 1902, hasta ahora; mientras el General Helbling, Jefe de la Comisión de Límites de Argentina, es Presidente de esa Comisión desde hace más de siete años y, como tal, lleva la iniciativa permanente de la misma, los jefes de la Comisión Chilena de Límites han sido rotativos. Pasan un año a cargo de ella y llegan, frente a la Comisión Argentina, punto menos que como estudiantes inexpertos, a rendir examen frente a sus examinadores, que son los miembros de la permanente Comisión del país hermano.

¡El Ministerio de Relaciones Exteriores no sabía ni siquiera las funciones que le correspondían en esta materia, hasta qué punto dirige, asesora, tramita o escucha a la Comisión!

Es indispensable que se determinen bien las responsabilidades, para que sepan los futuros funcionarios y presidentes de la Comisión Chilena de Límites, como los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, que el País está vigilante y que si, por desidia, no resguardan los intereses nacionales —porque cada cual cree que es otro el que tiene la responsabilidad y escuda en aquél la propia—, el País será severo con ellos y sabrá señalar a todos los que tuvieron participación directa o indirecta en la entrega de un pedazo del territorio nacional.

Poco más podría agregar, en líneas generales, después de un informe hecho con tanta acuciosidad. Todos los que participaron en la Comisión, Senadores y Diputados, aportaron, en forma inteligente, luz, razonamientos e investigación para defender el territorio de Chile. Para ellos, como Presidente de esa Comisión, expreso mi gratitud.

He lamentado que en el informe se mencionara al Presidente de la República, pero

no habríamos sido totalmente justicieros si no nos hubiéramos referido a su responsabilidad. La Constitución le exige velar por la integridad del territorio nacional y le entrega el manejo de las relaciones exteriores. Pues bien, tan pronto como Su Excelencia oyó que un ciudadano chileno advertía al País que un pedazo del territorio estaba en peligro de perderse, olvidando la tienda política de aquel Parlamento, debió haberlo llamado a su lado para recibir de él la información directa que corresponde dar al Jefe del Estado, por tratarse de algo tan sagrado como el territorio patrio, y debió enmendar rumbos, como lo hizo después el ex Ministro señor Barbosa.

Por otra parte, no puedo menos que hacer presente al Senado y al País que es muy extraño que el General Urra, sin consultar al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Embajador de Chile en Buenos Aires y al Ministerio de Defensa Nacional, cambiara radicalmente de posición y, de la noche a la mañana, apareciera aceptando la proposición conjunta por la cual Chile perdía cuarenta o cincuenta mil hectáreas de su territorio. Si actuó sin poner los hechos en conocimiento del Gobierno, debió ser destituido inmediatamente por el Presidente de la República, lo que habría demostrado ante el mundo, ante la República Argentina y ante la opinión pública chilena que el Primer Mandatario no aceptaba lo obrado con tanta ignorancia y torpeza.

Conozco al General Urra; tuve ocasión de conocerlo en la Comisión. Mal podría tener por él cualquier prejuicio torpe, apasionado o bajo, que repudia mi conciencia de hombre de bien. No puedo imaginar que, deliberada o dolosamente, actuó en contra del interés de Chile; pero la verdad es que no supo defender ese interés. Sin embargo, el Presidente de la República le manifestó su confianza hasta el último momento, aun después de que, como Director del Instituto Geográfico Militar, dió a la publicidad un mapa oficial de

Chile, en circunstancias de que toda la opinión pública estaba alarmada y preocupada de este problema, mapa en el cual nuevamente se entregaba ese territorio a la República Argentina.

El señor VIDELA (don Manuel).— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

He conversado hace dos días con el ex Canciller señor Barbosa, quien me manifestó que tan pronto como el Presidente de la República se dió cuenta de que las gestiones sobre límites con Argentina iban mal encaminadas en el sector de Palena, ordenó tomar medidas y variar totalmente el rumbo de las negociaciones.

En cuanto a los militares que actuaron en ellas, el Almirante Olsen y el General Urra, según declaraciones que me formuló el señor Barbosa, el Presidente de la República pensó llamarlos inmediatamente a retiro, lo cual posteriormente no se hizo en atención a que se había designado una comisión bicameral para investigar el asunto y se había ordenado la instrucción de un sumario administrativo que resolvería sobre las posibles responsabilidades de algunos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. No es posible olvidar que no sólo aparecían implicados estos hombres de las Fuerzas Armadas, sino que también recaía responsabilidad, en gran parte, sobre miembros de aquel Ministerio.

El señor MARIN.—Celebro mucho la interrupción del Honorable señor Videla, porque desearía ver en el Primer Mandatario de la República, de quien he recibido personalmente toda clase de muestras de confianza y de simpatía, el solícito defensor del interés de Chile. Creo que el procedimiento fué erróneo. Desgraciadamente, el Ministro de Relaciones Exteriores había venido a decirnos al Senado que la proposición conjunta resguardaba plenamente el interés de Chile. Y es una lástima, repito, que en ese momento el Presidente de la República no hubiese llamado a los Parlamentarios denunciadores,

que le habrían dado, con detalles, acopio de antecedentes para demostrar que se había actuado mal. Con ello, seguramente, habría sido posible evitar el retiro de los Carabineros de Chile en la zona de Palena, acto que constituyó una verdadera entrega de territorio nacional.

Celebro, repito, la interrupción del señor Senador, que da a conocer la inquietud y la intención que entonces tuvo el Presidente de la República, intención que, desgraciadamente, no cristalizó sino hasta después de conocido el informe de la Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Senador, con la venia del señor Presidente?

La verdad es que la información del Honorable señor Videla Ibáñez es contradictoria, porque el diario oficial del Gobierno, "La Nación", en un editorial sobre el Servicio Exterior, a propósito de las críticas que se han hecho a nuestra administración diplomática, tanto en el caso que nos ocupa como en otros, textualmente señala lo siguiente:

"Del análisis comparativo de la realidad de nuestro Servicio Exterior y del cuadro de afirmaciones antojadizas propaladas por algunos elementos de la Oposición, resulta indudable que aquéllas son infundadas y desprovistas de veracidad. Se trata, sin duda, de simples afanes políticos, de los que está ausente el espíritu de una verdadera crítica democrática, sana, patriótica y constructiva. Y nada más."

Es decir, la afirmación del Presidente de la República en su oportunidad, se contradice con la información oficial del diario del Gobierno.

El señor VIDELA (don Manuel). — ¿De cuándo es ese artículo?

El señor RODRIGUEZ.—Del 18 de este mes.

El señor VIDELA (don Manuel). — ¿Por qué hemos de suponer que lo que dice "La Nación" es la opinión del Gobierno? Me llama la atención extraordinariamente este procedimiento, pues por tal ca-

mino podríamos traer toda clase de documentos y decir que representan el sentir del Ejecutivo. ¡No, señor Presidente! ¿Cómo va a hacerse responsable el Gobierno de lo que dice "La Nación"?

El señor RODRIGUEZ.—A mi juicio, lo que he leído abona perfectamente la opinión del Honorable señor Marín, porque, indudablemente, el diario del Gobierno está rechazando las críticas que se han formulado al Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de Presupuestos y en torno al asunto de Palena.

El señor MARIN.—Como existe un informe enjundioso y completo, que elaboró en forma brillante, estampando todas las opiniones y antecedentes que se virtieron en la Comisión, el Secretario de ella, don Daniel Egas, quien, con patriotismo, inteligencia y abnegación sin igual, tomó junto a nosotros esta misión, creo que no es el caso de que me extienda en mayores consideraciones. Lo único que, al terminar, les pido a todos los señores Senadores —aunque me parece de más hacerlo, y les ruego no vayan a tomar mi petición como una ofensa— es que nos preocupemos nosotros de rescatar para Chile lo que es chileno.

Decía un eminente ciudadano y gran historiador, digno heredero de muchas glorias, don Gonzalo Bulnes: "Tratándose del territorio nacional, hasta las piedras son sagradas".

Que vea la opinión pública chilena, que vea la República Argentina y que vea el mundo que todos estamos unidos para defender lo que es chileno; que, asimismo, al determinar las sanciones, no lo hemos hecho por banderías políticas o por dar paso a pasiones menguadas y bajas, sino para mantener incólume la eficiencia de Chile en defensa de lo que es chileno.

Ruego a todos que nos acompañen con la misma serenidad y con el mismo patriotismo con que la Comisión actuó durante el desempeño de su misión, movida sólo por el más alto y el más puro patriotismo.

He dicho.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

Quedan dos oradores inscritos: los Honorables señores González Madariaga y Rivera.

Si a la Sala le parece, podría prorrogarse el Orden del Día por una hora, para que hagan uso de la palabra los señores Senadores que deseen intervenir.

El señor BULNES SANFUENTES.—Yo deseo participar en el debate, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.—Yo voy a hablar después.

El señor RIVERA.—¿Por qué no ocupamos la hora de Incidentes en este debate?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Yo iba a solicitar el acuerdo del Senado para prorrogar el Orden del Día por una hora, a fin de destinarla a tratar esta materia.

El señor QUINTEROS.—Quiero rogar al señor Presidente y, por su intermedio, al Honorable Senado, que se me permita hablar en la próxima sesión que se celebre.

El señor IZQUIERDO.—¿Por qué no celebramos una sesión especial para tratar este asunto?

El señor QUINTEROS.—Existe una razón que apoya la petición que formulo. Seguramente, Sus Señorías saben que el Senador que habla, integrante de la Comisión Mixta de Límites, tiene un punto de vista bastante diferente del de la mayoría de sus miembros. Como comprenderá la Sala, mi intervención no resultará fácil. Será difícil, tanto por mi posición frente al problema como por la defensa que debo hacer de algunos de los acusados por la Comisión, defensa que deberé hacer de manera sumamente discreta, sólo hasta donde lo permita el interés de Chile.

Por estas razones, me permito solicitar del Senado su benevolencia para intervenir en la próxima sesión que se celebre, sea ésta ordinaria o especial.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Consulto al Honorable señor González Madariaga y a los demás señores Senadores

inscritos acerca de si desean usar de la palabra en la sesión próxima o de inmediato.

El señor VIDELA (don Manuel).—En la sesión próxima, sería preferible.

El señor FIGUEROA (Presidente).—De la decisión de los señores Senadores dependería el acuerdo que se tome.

El señor RIVERA.—Yo deseo hablar hoy.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Desgraciadamente, tengo que ausentarme de Santiago en el día de mañana y es muy probable que no pueda concurrir a la próxima sesión que celebre el Senado. Comprenderán los señores Senadores que tengo mucho interés en escuchar las observaciones del Honorable señor Quinteros.

Por mi parte, expresaré cuanto tengo que decir en forma que no signifique personalizar y, en lo posible, procuraré llevar el debate —como lo hizo el Honorable señor Marín— hacia consideraciones de orden histórico como las que, con todo acierto, formuló el señor Senador.

Por la circunstancia que señalé, no puedo, en esta oportunidad, contrariando lo que es mi costumbre, acceder a la petición del señor Presidente. Deseo, pues, hablar en esta sesión.

El señor RIVERA.—Yo también, señor Presidente, porque no tengo seguridad de concurrir a las sesiones de la próxima semana.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Suspéndamos la sesión, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si no hay oposición, queda prorrogado el Orden del Día por una hora, para continuar tratando esta materia.

El señor BULNES SANFUENTES.—Es poco una hora, señor Presidente.

El señor RIVERA.—La prórroga podría ser hasta que hablen todos los Senadores inscritos.

El señor QUINTEROS.—Yo formulé una petición, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

El Honorable señor Quinteros podría usar de la palabra en la sesión próxima.

El señor VIDELA (don Manuel).—Podríamos continuar todo el debate en la sesión próxima.

El señor OPASO.—Y el debate continuaría la próxima semana.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si a la Sala le parece, queda así acordado.

Acordado.

El señor MARIN.—Ruego al señor Quinteros que no formule sus observaciones la próxima semana, porque algunos Senadores estaremos ausentes de Santiago.

El señor QUINTEROS.—Cuando plazca al señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—¿Por qué no celebra el Senado una sesión especial en el día de mañana, para poder tratar esta materia con tranquilidad?

El señor OPASO.—Podríamos dejarlo para la semana subsiguiente.

El señor IZQUIERDO.—En realidad, es una materia que no debe ser tratada así rápidamente, en Incidentes.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Hago presente a Sus Señorías que el acuerdo ya está tomado, pues los señores Senadores inscritos han manifestado su deseo de usar de la palabra en esta sesión.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Cuándo continuaría el debate, señor Presidente?

El señor OPASO.—En la semana subsiguiente, Honorable colega.

RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y MODERNIZACION DEL SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS. — MODIFICA LA LEY Nº 11.867.— CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SECRETARIO.—Ha llegado al Senado un oficio de S. E. el Presidente

de la República, en el cual se hace presente la urgencia para el proyecto que destina fondos para la construcción de edificios y modernización del Servicio de Correos y Telégrafos.

El Honorable señor Faivovich formula indicación para incluir el Mensaje en la Cuenta de esta sesión y calificar ahora la urgencia.

El señor OPASO.—Muy bien.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente).—¿Sobre la indicación, señor Senador?

El señor POKLEPOVIC.—No, señor Presidente, sobre el asunto que debatíamos anteriormente.

—*Se aprueba la indicación del señor Faivovich y se califica de "simple" la urgencia.*

SUPLEMENTO DE DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO NACIONAL

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente formula indicación para que se acuerde tramitar a la Comisión correspondiente el proyecto, que debe llegar pronto de la Cámara de Diputados, que suplementa diversos ítem del Presupuesto Nacional.

La indicación tiene por objeto enviar inmediatamente el proyecto a la Comisión respectiva, sin que se dé cuenta de él en la Sala.

—*Se aprueba la indicación.*

PUBLICACION DE DEBATE

El señor POKLEPOVIC.—Formulo indicación, señor Presidente, para publicar "in extenso" todos los discursos y el debate acerca de la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California-Río Encuentro, y para que tal publicación se haga por partes, a medida

que se vayan pronunciando los discursos: que no se publique todo de una vez.

—*Se aprueba la indicación.*

**CREACION DEL COLEGIO DE PRACTICANTES.
—PRORROGA DE PLAZO PARA INFORME DE
COMISION**

El señor TORRES.—La Comisión de Salud Pública despachó hoy un proyecto que se refiere a la creación del Colegio de Practicantes.

La urgencia para la Comisión vence el próximo día martes. Después de un detenido estudio, la Comisión acordó solicitar prórroga del plazo y, además, pasarlo a la consideración de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, porque así lo estimó conveniente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si le parece al Senado, se aprobará la indicación del Honorable señor Torres.

Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 17.57.*

—*Continuó a las 18.25.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

**INFORME DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL
ACERCA DE LA CUESTION LIMITROFE CON
ARGENTINA EN LA REGION CALIFORNIA-
RIO ENCUESTRO**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente:

Mis primeras palabras deben ser para agradecer el generoso homenaje que ha tenido la amabilidad de tributarme mi estimado amigo el Senador don Raúl Marín, por mi intervención en el problema de Palena. En realidad, el Honorable colega ha sido muy bondadoso para referirse a mi persona.

En cuanto a Su Señoría, el informe sometido al conocimiento del Senado y de la ciudadanía entera, alude a su actuación, patriótica, como de costumbre, e inteligente, lo que ha permitido a esta Comisión llevar a término su objetivo en la forma que la opinión pública ha podido conocer.

Pero antes de entrar en materia, señor Presidente, debo dar gracias a la Divina Providencia porque ha sido generosa conmigo. En efecto, nada puede ser más grato a un ciudadano investido de representación popular que el consagrar su tiempo a la defensa de los intereses patrios. El Senador que habla ha tenido esta oportunidad, la que ha sido, al mismo tiempo, realizada por el interés patriótico que los señores Parlamentarios integrantes de la Comisión aportaron al trabajo de ella.

Si el territorio de California que se nos disputa representa en superficie una cifra pequeña comparada con el área que ocupa la República, debe en cambio tenerse en cuenta que la entrega de territorio nacional ha llegado a convertirse en nuestro país en un símbolo negativo, por causa de la despreocupación en que habitualmente se han desenvuelto los poderes públicos. Si este proceso, que ha tenido la virtud de interesar a la ciudadanía, permite reaccionar en esta tradicional conducta de abandono, la labor de la Comisión Bicameral quedaría holgadamente recompensada.

Como en asuntos que se relacionan con intereses territoriales en el hemisferio sur abunda el desconocimiento, me parece oportuno recoger en síntesis algunas observaciones.

Con excepción del archipiélago de Chiloé en el que durante la Colonia había arraigado un sistema militar y administrativo, prácticamente a la altura de la ciudad de Concepción por el Pacífico y del río Negro por el Atlántico, no se mantuvo ocupación alguna. A la Capitanía General de Chile, como lo prueba el mapa

del geógrafo de S. M. el Rey de España señor Juan de la Cruz Cano y Olmedillo, grabado en 1775, se le había asignado el litoral atlántico desde el expresado río Negro al sur. A esta zona del Atlántico sur, se la conocía con el nombre de Patagonia y entre ella y los pobladores de Concepción al sur se había desarrollado un constante tránsito, provocado por la fertilidad de los suelos de la Patagonia andina.

Empero, si hasta promediados del siglo pasado Chile ni Argentina, en pleno disfrute de su soberanía, no habían organizado nada estable en esos territorios, la necesidad de asegurar la navegación por el sur del hemisferio dió lugar a una infinidad de excursiones marinas que se internaron hasta las tierras de Graham, ahora de O'Higgins. La variedad de nombres ingleses y de otras nacionalidades extranjeras que abundan por doquier en las regiones magallánicas y antárticas, constituye una prueba de este proceso.

Ya no se discute que la primera iniciativa chilena en favor del habilitamiento del Estrecho de Magallanes corresponde a don Bernardo O'Higgins, que la mantuvo hasta el día de su muerte. Es así como en 1836, desempeñándose todavía como Director Supremo, se empeñó por establecer un servicio de buques de vapor en el Estrecho para el remolque de embarcaciones a vela. La vuelta en ese entonces por el Cabo de Hornos significaba para los veleros una odisea de navegación de 40 a 60 días. A este respecto, debo recordar que el historiador don Francisco Encina, refiriéndose a O'Higgins, ha afirmado que constituía una mezcla extraña de buen juicio y cordura europea en la concepción de algunos planes y, al mismo tiempo, de inconsecuencia de los medios necesarios para realizarlos, como consecuencia de utopías amasadas en ensueños económicos sociales que informaron su espíritu. Todo esto, a propósito de sus proyectos para instalar en el Estrecho el servicio de buques de va-

por a que me he referido; de su intención de establecer dos o tres fundaciones para el avituallamiento de las naves en tránsito, y, finalmente, de la idea que también alimentó de transformar en hombres civilizados a los indios fueguinos, a quienes él calificaba de indios salvajes en carta al Presidente Bulnes.

Lo anterior aparece descrito como un cargo que afectaría a la conformación cerebral de O'Higgins, en circunstancias de que los hechos se vuelcan en su favor dejándonos la visión del hombre público que ve más lejos que aquellos que lo rodean y que lo destacan como elemento superior en el medio en que actúa, ya que procura obtener para su patria la realización de iniciativas que empezaban a ponerse en práctica en los ambientes europeos.

Lo que ha ocurrido con O'Higgins es que no dejó sucesión de lazos de sangre, que tanto han servido en el país para realzar valores que a veces no lo son, y que, en su caso, habrían servido para vulgarizar y prestigiar su política. Pero el tiempo, que todo lo espurga, irá lentamente afianzando el pedestal que lo señala como uno de los ciudadanos más valientes, honestos y generosos que la República ha producido, por lo que merece, más que ningún otro, legítimamente el calificativo de Padre de la Patria.

La idea de auxiliar a las embarcaciones de vela que circundaban el Cabo de Hornos, con riesgo inminente para los que las tripulaban, estaba plenamente justificada, ya que cuatro años más tarde, en septiembre de 1840, cruzaban el Estrecho los primeros buques de vapor, "Chile" y "Perú", de la Pacific Steam Navigation Co., fundada por Wheelwright, que emplearon en dicha navegación menos de cuarenta horas.

Por lo que respecta a la idea de civilizar a los aborígenes de Tierra del Fuego, la intención tampoco dejaba de carecer de fundamentos sólidos, pues, con motivo de haber llevado a Inglaterra el Capitán Fitz

Roy cuatro nativos yaganes, se produce un movimiento de opinión en aquel país destinado a civilizar a estos aborígenes. El "Beagle", al regresar por segunda vez a la zona de los canales, en enero de 1832, junto a Darwin, trae al catequista Ricardo Mathews, quien, no tiene éxito en su empresa. Lo sigue en 1841 el capitán de la Real Marina Inglesa Allen Francis Gardiner, quien junto al lecho de muerte de su esposa, había decidido consagrarse a la orden misionera. Gardiner recorrió lo que es hoy el Canal Beagle, Wulaia, asiento de la familia de Jemmy Button, el Canal Murray y los contornos de la Isla Navarino. Alentado por los primeros contactos, vuelve a Inglaterra para fundar la Sociedad Misioneros de la Patagonia y, más tarde, cuando regresa en compañía de seis misioneros más, un olvido de los elementos que debían servirle para el auxilio de la expedición, provoca la muerte por inanición de los siete expedicionarios.

¡Qué notable ejemplo de altruísmo ofrecen a la humanidad estos misioneros que mueren en el más absoluto abandono y en las regiones más inhóspitas por el servicio de sus semejantes, al mismo tiempo que bendicen al destino que la suerte les depara y recogen por escrito sus experiencias para que las aprovechen los que han de sucederlos! No cabe duda de que en el mundo de lo subjetivo la vida se dignifica cuando está sostenida por ideales superiores.

Este fatal percance no desanima a los miembros de la Sociedad Misionera. Se redoblan los esfuerzos y siguiendo las instrucciones que Gardiner estampó en su diario para asegurar la campaña evangelizadora, se construye una embarcación que llevará su nombre, la que en 1856 se instala en Keppel, de donde le es fácil excursionar hacia los canales. La lucha sigue siendo dura y en 1859 el catequista Phillips, acompañado de siete personas más, mueren asesinados a instigación del mismo Jemmy Button, mientras inician la celebración de oficios divinos.

La obra evangelizadora significa ya la pérdida de quince vidas meritorias, sin que el ánimo decaiga. En 1867, se anotan los siguientes progresos: el idioma yagán, lleno de dificultades, ha sido aprendido y, en gran parte, reducido a la escritura. Muchos indígenas han aprendido hábitos de trabajo, conocen el valor de la agricultura y, lo que es de gran importancia, se verifica el anhelo de los propios indígenas de divulgar entre sus compañeros lo que han aprendido. En enero de 1869, se instala la misión en Ushuaia, a cargo del Reverendo Thomas Bridge, quien ha escrito un diccionario inglés-yagán, el que registra más de 32 mil voces, y se descubre que en muchos aspectos la lengua yagán aparece más rica que el inglés y el español, pues una palabra basta para expresar lo que en estas últimas demanda la construcción de una frase. Bridge ha desmentido a Darwin, no sólo en la desgraciada afirmación de que la Patagonia es una tierra estéril, maldita, que Barros Arana se encargó de difundir en su Geografía Física; lo ha desmentido también en que los aborígenes eran caníbales, como aquél sentenció, y en que su lengua era tan escasa que no pasaba de cien voces.

Al hacer el estudio histórico de los intereses patagónicos, no es posible pasar en silencio estos esfuerzos que honran a la humanidad y que siempre servirán de ejemplo para los ciudadanos que llegán a ocupar funciones públicas. La obra misionera entregó en Ushuaia a la República Argentina una población semiorganizada cuando dicho país, por haberse adjudicado ese sector del territorio austral, llegó a instalar allí en 1884 una subprefectura. Un conocido escritor de la época sostuvo que la Patagonia no merecía la vida de un chileno y el Presidente don Aníbal Pinto dijo "que ningún hombre sensato de Chile debía pretenderla". Hoy en día la Patagonia sustenta más de nueve millones de ganado menor, mientras que nuestro país apenas llega a los dos tercios de esta cifra. Para los misioneros ingleses, la obra evan-

gelizadora importaba el sacrificio de vidas que se estimaban bien empleadas sólo por la altruista idea de evangelizar a los indios fueguinos. No resultan, pues, desca belladas las ideas que sustentó O'Higgins, tanto en el auxilio a la navegación a vela para desviarla a remolque por el Estrecho de Magallanes como en la evangelización que recomendó en favor de los aborígenes. Si ambas cosas se hubieran puesto en práctica, posiblemente el destino de la República hubiera sido otro. Más adelante, vino la obra evangelizadora católica a cargo del capellán José Fagnano, que está rodeada de contornos también interesantes. El señor Fagnano se incorpora a fines de 1886 en una expedición que partía de Buenos Aires hacia la Tierra del Fuego, en el transporte Villarino, y más adelante se radica en la zona magallánica.

El desconocimiento de los intereses patagónicos y, en general, el de la zona austral, fueron sorprendentes durante el siglo pasado, aunque tampoco han prosperado debidamente en los tiempos actuales. El proceso de límites de Alto Palena y otros a los que aludiré brevemente, constituyen una prueba de esta afirmación.

La guerra de Chile con España, por ejemplo, como consecuencia de la ocupación de las Islas Chinchas, pertenecientes al Perú, fué más aconsejada por el corazón que por la cabeza, como lo dijo, con mucha propiedad, don Gonzalo Bulnes. El resultado fué que Chile salió a mal traer de esa contienda y el Perú, que recogió los beneficios, se empeñó pocos años más tarde en arrastrar a Bolivia a la firma del Tratado Secreto de 1873. La actitud belicosa del Perú para con Chile, que no tenía ninguna justificación histórica, no se detuvo en esa gestión, sino que también logró interesar a Argentina, gobernada en esa época por don Domingo Faustino Sarmiento, que había comido en Chile el pan del proscrito. Sarmiento recomendó al Congreso el Tratado Secreto en contra de Chile, y la Cámara de Diputados de Argentina lo aprobó el 26 de septiembre de

ese mismo año, por 48 votos contra 18. Más adelante, el Tratado se detuvo en el Senado.

La Guerra del Pacífico se produjo en abril del 79, y para atraer a la Argentina a la contienda, en la que estuvo a punto de verse comprometida, se le ofreció sitio en el Pacífico, entre el paralelo 24 y el 27 de este litoral, asegurando el Ministro peruano De la Torre, al de Relaciones argentino, señor Montes de Oca, "que estaba seguro de que el pueblo peruano, que tantas simpatías tenía por el argentino, vería con placer flamear el pabellón de la Confederación en el litoral del Pacífico". Felizmente, el éxito de las armas chilenas, producido desde el comienzo de la guerra, paralizó estas maquinaciones.

La historia del Tratado de Límites con la Argentina en 1881 es bastante conocida. Así como debió más adelante haberse sostenido la designación del Rey de España como árbitro, ya que estos países habían sido en la época colonial territorios dependientes de ella, tampoco fuimos afortunados en la designación del perito de límites señor Barros Arana, vinculado por familia a la sociedad argentina, pues como profesor había restado siempre importancia a los territorios patagónicos. Su designación como perito y después como diplomático tenía que halagar al sentimiento argentino. El Tratado del 81 fué una simple cesión que no la justificaba el Tratado anterior del 56, que había establecido el "utipossidetis", el poderío militar chileno de la época y la conducta desleal observada por Argentina en sus relaciones con Chile. Se limitó en ese Tratado el límite sur de la República en el Cabo de Hornos. En general, se sostuvo que la línea fronteriza correría en el Continente "por las cumbres más elevadas de dicha cordillera que dividan las aguas y pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado y otro", y se entregó la solución amistosa a dos peritos, nombrados uno de cada parte. Chile había sostenido la teoría del divorcio de aguas y la

República Argentina la de las altas cumbres; pero no fué fácil aplicar en el terreno las disposiciones del Tratado porque en el territorio patagónico no coinciden las altas cumbres con el nacimiento de los ríos. Vino entonces el protocolo adicional de 1893, en el que se introdujeron modificaciones que variaron notablemente las disposiciones del Tratado primitivo, en que Chile había ya abdicado a sus derechos. Estas modificaciones fueron las frases "partes de ríos" y "encadenamiento principal de los Andes", que significaron la quiebra de la teoría chilena del divorcio de aguas. Don Augusto Montes de Oca, explicando los alcances de este Protocolo en un artículo que publicó como editorial en "La Nación" de Buenos Aires, de 25 de febrero de 1898, con el título de "Lo que se ve y lo que no se ve", estampó sobre su firma lo siguiente:

" El Tratado de 1893 solucionó, entre otros los problemas del "divortium aquarum" y de los canales del Pacífico. Los canales se cedieron a Chile a trueque de que reconociera la interpretación argentina y racional del Convenio de 1881 . . . "

" Las conferencias que *no se ven* y que precedieron a la suscripción del tratado, son, por sí solas, de una elocuencia que aleja hasta la posibilidad remota de la duda sobre el alcance de las cláusulas recordadas".

" En el primitivo proyecto no se había incluido las palabras "partes de ríos". Los periódicos de Chile al dar cuenta del giro de las negociaciones, indicaron que se había resuelto adoptar como base el divorcio continental de las aguas. El perito y el ministro argentino reclamaron de esa inteligencia, y el señor Barros Arana repuso que carecían de importancia las publicaciones de los diarios, explicables por la falta de informes seguros y completos. "Ya sabe Ud. señor perito, manifestó el Dr. Quirino Costa, que hemos convenido en que si hay ríos que corten la Cordillera, con

" sus orígenes al oriente de ella y sus desagües en el Pacífico, la línea de demarcación, siguiendo sobre la cadena de cumbres principales, ha de cortar esos ríos". El perito chileno dijo que era lo acordado, que se cortarían los ríos, pero que conceptuaba innecesario se estampara en el acta esa incidencia, que podría figurar en notas cambiadas o en instrucciones a los ayudantes".

"El gobierno argentino juzgó prudente consignar la cláusula, sin ambages ni rodeos, y así lo comunicaron el Ministro y el perito al señor Barros Arana, agregando que si no se accedía, se negaban a continuar tratando el asunto, porque era la que solicitaban, una declaración ineludible. Barros Arana no volvió a las conferencias; su colega Virasoro se retiró también, y, proseguido el negociado directamente entre Ministros, se asentó la cláusula relativa a los ríos en la forma pretranscrita, intervinendo en nombre de Chile, el señor Isidoro Errázuriz, actual plenipotenciario de su patria en los Estados Unidos del Brasil".

" Sólo la ignorancia de los antecedentes que *no se vieron*, ha podido hacer que resurja la tesis del "divortium aquarum" interoceánico, muerta en la discusión y enterrada por los pactos. Admira no obstante, que el mismo Barros Arana, actor de primera fila, haya resucitado sus antiguas ideas, en el alegato de 1895. Tal vez una sensible amnesia le prive del recuerdo. De otro modo, su actitud sería incomprensible".

Las dificultades que nuevamente se produjeron en la aplicación práctica de los acuerdos, dieron lugar, en 1896, a la designación de S. M. el Rey de Inglaterra como árbitro en esta querrela. Al revés de lo que se ha dicho por algunos comentaristas, no hubo un fallo salomónico, sencillamente porque Chile lo había entregado todo. Además, no se había visitado el terreno en disputa —como ocurre ahora nuevamente en lo de Alto Palena— y la

iniciativa estuvo en todo momento del lado argentino, hasta el punto de que sus comisionados llegaron a alterar el curso de ríos en la Patagonia, a espaldas del delegado chileno. Sin embargo, son convenientes de recoger las conclusiones a que llegó el Tribunal Arbitral Inglés, en su informe de 19 de noviembre de 1902, en lo que respecta a estas dos teorías. Dicen así:

“ N° 10.—El Gobierno Argentino sostenía que el límite contemplado debía ser esencialmente una frontera orográfica determinada por las cumbres más elevadas de la Cordillera de Los Andes; en tanto que el Gobierno de Chile mantenía que la definición contenida en el Tratado y Protocolo sólo podía quedar satisfecha por una línea hidrográfica que formase la división de las aguas entre los Océanos Atlántico y Pacífico, dejando a la República Argentina las hoyas de todos los ríos que desembocan en el primero dentro del litoral argentino, y a Chile las hoyas de todos los ríos que desembocan al Pacífico dentro del litoral chileno”.

“ N° 11.— Reconocimos desde el comienzo de nuestras investigaciones que existía, en abstracto, una diferencia capital entre estas dos contenciones. Un límite orográfico puede ser indeterminado siempre que no se especifiquen una por una las cumbres individuales por dónde haya de pasar, en tanto que una línea hidrográfica, desde el momento en que se indican las hoyas admite ser trazada sobre el terreno”.

La entrega del territorio patagónico quedó consumada con la firma del Tratado del 81. El Protocolo del 93 vino a extender más todavía esta cesión.

Los nombres de ciudadanos ilustres como el del Alcalde de Concepción don Luis de la Cruz, el de Vicente Pérez Rosales, cuya deuda de gratitud aún no se paga, el del Ministro de Relaciones Exteriores don Adolfo Ibáñez y el de los investigadores Miguel Luis Amunátegui y Carlos Morla

Vicuña quedaron sólo grabados en el recuerdo de las generaciones venideras. No encontraron ellos eco en los hombres que en aquella época dirigían la cosa pública en Chile y aun se vieron contrarrestados por chilenos que residían en Buenos Aires y que hicieron cuanto les fué posible por menoscabar los intereses de su patria. A estos nombres es necesario que agregue el del doctor Francisco Fonck, que escribió “Examen Crítico de la Obra del señor Perito Argentino Francisco P. Moreno”, como contribución a la defensa de Chile y en homenaje de las Colonias de Llanquihue y Valdivia, por la deuda de gratitud contraída con nuestro país que había brindado a la colonia alemana “hospitalidad y un bienestar halagüeños”.

Se dice que la historia se repite y, en lo que a nosotros respecta, no cabe duda. Durante la Administración Riesco, el Ministro de Relaciones don Federico Puga Borne se empeñó por extender la soberanía chilena en las regiones australes. Sabía él que no basta declarar un acto de soberanía, sino que lo que importa es la ejecución práctica del mismo. Interesado en afianzar por actos de ocupación la soberanía chilena en los mares australes, siguiendo la norma habitual en las relaciones internacionales de los países, otorgó una concesión entre el paralelo 54 y la Antártida para establecer colonias penales y desarrollar industrias pesqueras y otras compatibles con el clima de la región. El decreto no fué publicado en el Diario Oficial, en el cual sólo se dejó mención del mismo, porque el Ministro no quería dar lugar a suspicacias ante los demás países que mantenían preocupación por la Zona Austral. La política militante en aquella época, tan centralista y ardiente como ahora, que en general desconoce las riquezas potenciales alejadas de la Capital, acusó al Ministro de estar comprometido en grandes peculados y lo obligó a derogar el decreto de concesión que se había dictado en favor de los señores Domingo Toro Herrera y Enrique Fabry. El Ministro —al

revés de lo que ha ocurrido en el proceso de Palena— no se defendió en público para no poner en peligro los intereses de su patria, ya que lo que en el fondo le preocupaba era establecer soberanía en esos territorios. Más adelante, en una sesión secreta del Senado, dió explicaciones de su conducta, en una pieza que todavía se lee con provecho. Este mismo Ministro se había empeñado por que se decretara la fundación de varias poblaciones en las tierras australes, acuerdo que fué acogido por el Presidente, y se designó como Delegado para este objeto al General Boonen Rivera. El resultado de tal acuerdo fué la fundación de Yendegaya y Navarino; pero la expedición a la Isla de los Elefantes, actualmente Piloto Pardo, como la contratación de familias de pescadores, no pudo llevarse adelante porque la Armada nunca habilitó el buque que se necesitaba para esta comisión. Todavía la isla Navarino no recibe una distribución adecuada de tierras, y el Almirante Mc Intyre, que desarrolló últimamente allí una labor inteligente, fué eliminado por el actual régimen de Gobierno precisamente porque su conducta de chilenización despertaba recelos. El abandono en el trato de la Zona Austral ha sido constante.

Allá por el año 1894, el explorador sueco barón Otto de Nordenskjold se empeñó por realizar una expedición a las tierras polares del Hemisferio Sur. Ofrecía al Gobierno de Chile los recursos que el de Suecia y las sociedades científicas de su país le entregaban y pedía a Chile solamente una nave en que hacer el viaje. El pedido de Nordenskjold fué desahuciado por el Ministro de Marina y el Comandante General de la Armada, que declararon que no tenían barco para tales excursiones. En estas circunstancias, se dirigió a Buenos Aires y el Gobierno Argentino le prestó los auxilios que Chile le había negado.

Más tarde, en 1901, se inicia una gran expedición antártica por la Sociedad Geográfica de Londres y en ella toman parte

el Capitán Scott, por Inglaterra, en el "Discovery"; von Drygalski, por Alemania, en el "Gauss"; Otto de Nordenskjold, el desahuciado por Chile, por Suecia, en el "Antartic", y el doctor Charcot, por Francia, en el "La Francais". En el buque sueco se embarcó esta vez el Alférez argentino don José M. Sobral, lo que constituyó el origen de las actividades meteorológicas argentinas en las Islas Orcadas del Sur, pues poco después recibía el Gobierno argentino como regalo la primera instalación que el Gobierno sueco estableció en ellas. Se reputa en Argentina esta acción como el primer acto real de soberanía en la Antártida. Desde entonces, se suceden las expediciones argentinas hasta el día de hoy.

Nuestro país no sólo ha tenido y continúa teniendo cuestiones por demarcaciones territoriales con la República Argentina, sino que es un hecho que las continuará manteniendo más adelante. La causa principal estriba en que hemos carecido siempre de una organización estable en materia de límites y soberanía, mientras que la vecina república, que se ha dado cuenta de esta debilidad y ha obtenido buenos provechos de ella, ha continuado acentuando sus pretensiones. Es un hecho efectivo que Argentina ha pretendido siempre penetrar en el Pacífico, en circunstancias de que nuestro país, resuelto el asunto patagónico por el Tratado del 81, se alejó totalmente del Atlántico. Las cartas que Argentina presentó al Tribunal Arbitral inglés las hacía descansar en el tratado del 81 y el Protocolo del 93 y asílándose en la teoría de las altas cumbres—ya que la del divorcio de aguas por negligencia de Chile había quedado destruída— nos arrojaba prácticamente a los canales del Pacífico.

Quando se produjo la ceremonia de los Pactos de Mayo, hubo otra expresión de esta prepotencia. En los Tratados se había establecido que la Argentina ejercería su soberanía en el litoral Atlántico y la República de Chile en el del Pacífico.

Cuando el Presidente Errázuriz arribó a Punta Arenas a recibir al Presidente Roca, se esperaba la llegada de los buques argentinos por el Oriente, pues era lógico que la escuadra argentina llegara a la cita por el Atlántico, como la de Chile, por el Pacífico. Con sorpresa, se vió aparecer, dos o tres días después, a los buques argentinos que avanzaban por la misma ruta en que lo había hecho la escuadra chilena. La causa se debió a que Roca aprovechó su viaje para visitar el naciente puerto militar de Ushuaia y el litoral austral, a objeto de estimular a algunos colonizadores para que se instalaran en la Patagonia argentina, como lo hizo con el misionero Bridge; y aun en Punta Arenas, durante las fiestas, con ganaderos de la región. El Presidente Roca, a quien se llamó "el General vencedor de la Patagonia", por sus excursiones militares a esa zona, que tiene un monumento en Santa Cruz costado por un ganadero chileno, acentuó con este viaje la política de penetración en el Pacífico, pues, como en la época se dijo, se había internado la escuadra argentina por los canales interiores de Chile con el propósito de demostrar su pericia en la navegación por ellos. Esta conducta del General Roca justificó la inquietud que en un manifiesto al País habían expuesto los diputados Ramón Serrano Montané, Alfredo Irrarázabal, Eduardo Phillips, Daniel Rioseco y Gonzalo Bulnes, frente a los llamados Pactos de Mayo.

Todo lo anterior es cosa que dice relación al pasado; sin embargo, me parece conveniente traerla a conocimiento de las nuevas generaciones, porque nada enseña más que la experiencia. Durante el régimen peronista, que no vale la pena recordar, la insolencia llegó hasta el extremo de hablar de "anechluss" para aludir el caso chileno.

Ultimamente se ha tramitado un arbitraje en el caso de las islas del Canal Beagle, lo que está en contradicción con el Tratado del 81. En lo que respecta a la

Antártida, se promueve una declaración en cuanto a la unión de los océanos Atlántico y Pacífico, con la intención manifiesta de extender hacia la zona polar la demarcación que dividió la Tierra del Fuego, lo que nos arrebataría la isla de Navarino y una porción de otras menores, que hace tiempo Argentina viene haciéndolas figurar en sus cartas. En el caso de la unión de los océanos, Chile sostiene, sin que le falten para ello antecedentes científicos, que la unión de los océanos se produce en el Arco de las Antillas australes que lleva el proceso limítrofe mucho más al oriente. Esta proposición fué presentada por los delegados oficiales de Chile a la Asociación Internacional de Oceanografía Física celebrada en Roma en 1954. Entretanto, debo repetir aquí lo que una vez dije en sesión secreta de este Alto Cuerpo. Es decir que interesa que el Ministerio de Relaciones Exteriores se preocupe de deslindar claramente qué se entiende por Antártida argentina y Antártida chilena, pues aquella interfiere en varios grados geográficos a esta última; y eso debe ejecutarse antes de iniciar acciones en conjunto. Además, conviene que el Gobierno se preocupe de resolver aspectos de orden técnico que no pueden dilatarse. Así, por ejemplo, de los países que reclaman intereses en la Antártida, el único que no tiene bases dentro del Círculo Polar es Chile, porque carece de un buque rompehielos. Es necesario, por otra parte, que se mantenga, en el Apostadero Naval de Magallanes, un barco de la escuadra, en carácter permanente, para el desempeño de las variadas comisiones que en la zona se reclaman.

Esta vez, conoce el Senado el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados que se abocó al estudio de la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California-Río Encuentro.

El actual proceso de límites no desdice en nada a los anteriores, en cuanto al descuido con que se han manejado las

negociaciones por parte de los delegados chilenos. El informe de este aspecto es muy completo y habrá podido ilustrar a los señores Senadores en cuanto es necesario para formarse un concepto del asunto. En resumen, puede afirmarse que si la Comisión de Límites de Chile hubiera recorrido el territorio en disputa siguiendo el trazo arbitral que en el mismo terreno señaló el demarcador inglés, en la dirección geográfica de Norte a Sur como el fallo arbitral lo estableció, habría sido imposible que nuestra Comisión no hubiera caído en la cuenta de que el Laudo había sido correctamente dictado e interpretaba fielmente los accidentes del terreno, con lo que se hubiera evitado la temeraria afirmación de que el Fallo Arbitral estaba equivocado. En vez de esto, prefirió hacer vida de campaña durante mucho tiempo en territorio argentino, con lo que terminó en someterse a las sugerencias de la Comisión de ese país.

De la historia del proceso queda en claro que la República Argentina tradujo la traza arbitral marcándola en las cartas en función del río El Salto en vez de El Encuentro, lo que la hacía avanzar varios kilómetros hacia el Poniente. Este criterio lo mantuvo ante el Demarcador inglés el Delegado argentino, y el Demarcador inglés rechazó la queja, de lo que dejó constancia en su informe. Posteriormente, en 1913, por la vía diplomática, reclamó el Gobierno argentino al de Chile sobre el mismo punto, el Gobierno de Chile desatendió esta nueva demanda. Con motivo de haberse fundado el pueblo de Palena durante la Administración anterior del señor Ibáñez, se afianzó la soberanía de Chile en ese sector. Las pretensiones posteriores del Gobierno argentino abandonaron el curso del río El Salto para seguir esta vez la traza desde el hito 16, en la desembocadura del río Encuentro y cruzar el territorio en busca del Cerro de la Virgen, de invención argentina, en vez del Pico de la Virgen, establecido en la resolución arbitral. El

Agrimensor señor Max Yunge, que fué a Palena a distribuir lotes de tierra, declaró en su informe que según los mapas chilenos el pueblo de Palena, recién fundado, y el Valle de California quedaban en territorio argentino, según los mapas chilenos, en circunstancias de que nuestro país ejercía soberanía desde la demarcación arbitral. El informe del Agrimensor Yunge no preocupó a ninguna autoridad administrativa y se siguió la conducta del avestruz, que esconde la cabeza cuando la acecha un peligro.

Sin duda alguna, la intervención parlamentaria hubiera sido menos resuelta si no nos hubiéramos percatado desde un principio del desconocimiento con que obraba la Comisión de Límites de Chile. En una reunión a que invitó en su despacho el Ministro de Relaciones Exteriores señor Olsen, como consecuencia de observaciones formuladas en esta alta corporación por el Senador que habla, el Presidente de la Comisión de Límites incurrió en errores en su exposición que revelaron desconocimiento topográfico de la zona y también del proceso arbitral, pues afirmó que existían coordinadas arbitrales que amparaban la tesis argentina, en circunstancias de que ellas no constituían otra cosa que una proposición argentina llevada al Tribunal Arbitral. De esta grave incidencia dejé constancia en mi discurso de 28 de diciembre del año pasado. Sirvió también ella para afianzar en el espíritu de los señores Parlamentarios, que se habían interesado en este proceso, que el País se encontraba ante un hecho grave e inadmisibles.

Se ha solido, posteriormente, afirmar en versiones públicas que el informe del Tribunal, el Laudo y los mapas "suministrados por los peritos", sobre los cuales se trazó en Londres la línea limítrofe, constituyen un todo indivisible; pero esta afirmación es sólo relativa, porque mientras el Tribunal inglés conocía de la demanda de las partes se produjo la peti-

ción de los Gobiernos interesados para que el Arbitro enviara al terreno una comisión especial encargada de marcar los deslindes que ordenara la sentencia. Esta Comisión llegó en su oportunidad al terreno investida de plena facultad, y debió en su cometido enmendar en algunas partes la traza limítrofe señalada en las cartas porque, como dejó constancia el mismo informe, "la topografía de los mapas no era bastante completa en sus detalles para permitir la redacción del Fallo en términos tan precisos que no hubiera quedado margen para la discusión".

Es sensible también tener que dejar constancia de que los errores en que incurrió la Comisión de Límites, hasta llegar a apartarse del Protocolo del 41, no fueron rectificadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores —avanzando este último hasta debilitar nuestra posición—, debido a que el Ministerio carece de un Departamento de Soberanía y Límites, que es en lo que debiera transformarse el actual Departamento de Tratados. En este aspecto, las responsabilidades institucionales que encara el informe tienen muchísima importancia, aunque no de admitir las de orden individual, necesarias en un ambiente como el nuestro, propicio a la irresponsabilidad.

El Gobierno desestimó lo obrado por su Comisión de Límites como consecuencia de la visita parlamentaria a la zona en el mes de febrero último. Posteriormente, determinó la reorganización de este organismo; pero es el caso que hace mucho tiempo se encuentra la Comisión sin funcionar y sin Director en propiedad que la dirija, lo que es deplorable por la importancia que este organismo tiene en los procesos limítrofes pendientes, en especial con la Argentina y Bolivia.

El tema, como podrán apreciarlo los señores Senadores, es por su naturaleza amplio. Muchos de los detalles que no han podido ser recogidos en el informe se encuentran en las diversas intervenciones practicadas tanto en esta Honorable Sala

como en la Cámara de Diputados. También las hay en artículos de prensa y semanarios ilustrados del País. La causa ha sido siempre la misma: falta de unidad en la acción y de perseverancia. El actual Gobierno, que se desenvuelve en un régimen presidencial, ha tenido nueve Ministros de Relaciones Exteriores en propiedad y varios en calidad de suplentes, todo lo cual perturba la conservación de una política internacional y hasta embarrasa el conocimiento de nuestra historia diplomática. El País ha debido sufrir las consecuencias de este desgobierno que se agrava en la actualidad. Si los hechos que la Comisión Bicameral entrega al conocimiento público pueden contribuir a poner orden en este estado de cosas, lo repito, quedaría holgadamente recompensada esta labor parlamentaria. Asimismo, la intervención que ha cabido al Congreso Nacional en este asunto limítrofe prestigia a la democracia chilena, porque gracias a la acción parlamentaria se rectifican esta vez errores que estuvieron a punto de lesionar el patrimonio nacional.

No puedo terminar estas palabras sin dejar testimonio de mi reconocimiento al señor Presidente de la Comisión Bicameral, mi Honorable amigo Senador señor Marín Balmaceda, como también a todos los señores Senadores y Diputados que con su participación prestigiaron las denuncias que llevé a la Comisión Bicameral. En especial, lo debo al señor Presidente, porque su espíritu público, su patriotismo siempre vigilante y la entereza de carácter que lo distingue han sido utilísimos en la dirección de este complicado estudio. Juntos, además, visitamos la zona en disputa y, en compañía del Honorable señor von Mühlenbrock y del señor Subsecretario de Relaciones, corrimos el riesgo de un fatal accidente sobrevolando el lago Palena, que se sorteó por la pericia del Comandante de la nave. Tampoco puedo olvidar de mencionar el aporte patriótico del Honorable Diputado señor Espina, quien trajo a la Comi-

sión su experiencia de Oficial Superior de la Armada Nacional, ni la acuciosidad del señor Secretario de la Comisión, don Daniel Egas. También con justicia debo recordar a los pobladores del valle de California, que siempre se han sentido chilenos y han mantenido la fe en que la soberanía de nuestro país terminará siendo reconocida allí. Y en particular, debo hacer mención de los servicios del Jefe de la Tenencia de Carabineros de Palena, señor Rubén Romero, que ha probado la eficiencia de este Cuerpo en la atención de los intereses fronterizos. El Cuerpo de Carabineros tiene una organización disciplinaria superior a la Gendarmería argentina; sin embargo, no mantiene entre nosotros el mismo contacto con las autoridades de Límites de Chile, como ocurre en el vecino país entre la Gendarmería y la respectiva Comisión. Son reflexiones convenientes de recoger.

Finalmente, mi gratitud al Honorable Senado, por la atención que, a lo largo de este proceso, se ha servido dispensarme.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, quiero decir muy pocas palabras en torno a este debate.

En primer lugar, deseo adherir a las expresiones tanto del Presidente de la Comisión Bicameral como del Senador señor González Madariaga respecto del trabajo realizado por la Comisión. En mi concepto, los señores Parlamentarios que formaron parte de ésta, especialmente su Presidente, han prestado un servicio incalculable al País. Con acuciosidad, inteligencia y dedicación absoluta a este problema, durante muchas sesiones han podido aclarar cosas que, desde hacía tiempo, venían entorpeciendo nuestras relaciones exteriores, en particular en lo referente a límites.

Desde luego, se ve que la acción de la Comisión ha impedido se consumara un

acto que habría sido sumamente lesivo para el interés nacional, como es el que hubiera llegado a traducirse siquiera en un proyecto de tratado o protocolo acordado por la Comisión de Límites en Buenos Aires. Esto fué detenido por la Comisión, y el País debe agradecerse.

Además, de su labor, la Comisión ha podido desentrañar que este mal se ha venido generando desde hace largo tiempo en el Ministerio de Relaciones Exteriores; que allí había la más completa desorganización; que los funcionarios no tenían ni la preparación científica suficiente, ni los conocimientos del caso, ni la necesaria permanencia en sus puestos para conducir adecuadamente la tarea que se les ha encomendado. Este es un hecho comprobado por la Comisión y cuya revelación el País también tiene que agradecerle, pues este Gobierno u otro deberá corregir una situación tan dañosa para el interés nacional.

Sin, embargo, lamento tener que hacer un alcance respecto a un punto al parecer pequeño ante el problema en sí mismo, y que atañe a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, en mi concepto, por los años que lo conozco, por las labores que ha desempeñado en esa repartición en múltiples oportunidades y por las calificaciones que ha merecido de diversos Ministros y jefes, no es acreedor a la censura tan fuerte que le dedica el informe en su número 5. Me refiero al señor Fernando Lorca, Jefe del Departamento de Tratados y Límites de la Cancillería. Dice el número 5 de las Conclusiones del informe:

“El ex Jefe del Departamento de Tratados y Límites de la Cancillería, don Fernando Lorca Cortínez, quien acompañó a la Comisión Chilena de Límites en su viaje a Buenos Aires para participar en la XV Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Límites. Se le responsabiliza de desconocimiento absoluto de los problemas que afectaban a su Departamento y de carencia de iniciativa en el tratamiento de

asuntos diplomáticos que eran de su competencia”.

En mi opinión, se han cargado un poco las tintas al formular semejante cargo. No creo que haya habido interés, ni mucho menos, de parte de ninguno de los señores miembros de la Comisión, de desairar y perjudicar a dicho funcionario; pero llego a la conclusión, por antecedentes que obran en mis manos y que daré a conocer al Senado, de que tales apreciaciones no son del todo justas, ni están a la altura de las virtudes ciudadanas que rodean a los señores miembros de la Comisión, ni al espíritu de justicia que en todos ellos reconozco. Pienso que ha existido una equivocación a este respecto, y nada más. Todos estamos expuestos a cometer errores, y probablemente yo mismo estaré cometiendo uno en este momento; pero, en mi concepto, se ha ido demasiado lejos al hacer un cargo tan grave contra ese funcionario.

Y digo esto, en general, porque el propio informe, al tratar el caso del General y Presidente de la Comisión Chilena de Límites, don Daniel Urrea Fuentes, con-
signa lo siguiente:

“El General y Presidente de la Comisión Chilena de Límites don Daniel Urrea Fuentes, por haber abandonado el proyecto de traza que cautelaba el interés nacional, sin consultar al Ministerio de Relaciones Exteriores ni al Embajador de Chile en Buenos Aires”.

Pues bien, ¿qué se deduce de este párrafo? Que el señor Urrea —y más adelante se hacen ciertas consideraciones que conducen a la misma conclusión— llevaba ciertas instrucciones, de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, que indicaban una traza de la línea limítrofe conveniente y propia y que defendía el territorio nacional hasta en su última pulgada. Las llevaba, y tales órdenes eran dadas por el Gobierno de Chile al Jefe de la Comisión de Límites.

¿Y dónde apareció todo el escándalo que se ha producido?; ¿de qué proviene? De que el Presidente de la Comisión Chilena

de Límites, don Daniel Urrea Fuentes, abandonó esas instrucciones y, sin consultar ni al Ministro ni al Embajador de Chile en Buenos Aires, por sí y ante sí, firmó un acta que trazaba la línea limítrofe de acuerdo con el interés argentino.

Entonces, si tal es el origen del defecto de toda esta tramitación, no puede culparse en este punto al Ministerio de Relaciones Exteriores, a pesar de que reconozco otros cargos contra él, como el relativo a su desorganización y demás deficiencias.

Según mis informaciones, el Jefe del Departamento de Límites y Tratados, señor Lorca, está en el quinto o sexto grado de responsabilidad. La tuición de las relaciones exteriores corresponde al Presidente de la República; lo sigue el Ministro de Relaciones Exteriores; continúa el Subsecretario de Relaciones; en seguida, viene el Jefe de Sección, y después el funcionario llamado Jefe del Departamento de Límites y Tratados, denominación demasiado grande para las funciones que puede desempeñar, pues carece de iniciativa para enmendar la plana a sus superiores jerárquicos.

De modo que, si todo esto proviene de haber el señor Urrea abandonado la línea conveniente trazada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, no veo cómo puede culparse al Ministerio de semejante falta, aunque, como digo, puedan imputársele otras.

El General Urrea incurrió en la ligereza o error de aceptar un trazado inconveniente para el interés chileno y contrario a las instrucciones impartidas por el Ministerio. Este es un hecho reconocido por la Comisión Bicameral y por todos. Quiere decir que el Ministerio, a pesar de sus deficiencias, señaló una línea correcta y dió instrucciones adecuadas, pero falló el Jefe de la Misión, que desoyó esas recomendaciones y, por sí y ante sí, como he dicho, aceptó un convenio completamente distinto y contrario a lo indicado.

El señor Lorca ocupa, pues, una situa-

ción de muy pequeña jerarquía frente a la importancia del problema que nos ocupa. Sin embargo, por lealtad hacia el amigo —lo digo con toda claridad— y por el conocimiento que tengo de este funcionario, creo de mi deber decir algunas palabras en su defensa, por la circunstancia de aparecer, de acuerdo con las conclusiones del informe, en posición desmedrada. No por tratarse de un funcionario de poca jerarquía en el Ministerio, puede dejárselo expuesto a un ataque o, por lo menos, a una censura que, en mi opinión, no concuerda con otros hechos que el propio informe consigna.

El señor Lorca ingresó al Ministerio en 1950. Ha desempeñado los siguientes cargos: Consejero de la Delegación de Chile ante las Naciones Unidas, desde marzo de 1950 a julio de 1951; Encargado de Negocios de Chile en Nicaragua, desde agosto de 1951 hasta marzo de 1952; Consejero de la Embajada de Chile en Brasil, desde abril de 1952 hasta marzo de 1954; Encargado de Negocios de Chile en Brasil, desde noviembre de 1952 hasta febrero de 1953; Jefe del Departamento de Tratados y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde mayo de 1954 hasta junio de 1956, y luego Jefe del Departamento de Asuntos Políticos, cargo que ocupa en la actualidad.

Durante todos los años de servicios prestados, el señor Lorca ha sido siempre bien calificado, en lista de mérito. Ininterrumpidamente, durante seis años, sus superiores lo consideraron un funcionario meritorio, y le otorgaron una buena calificación. No sé qué razones puede haber para que, de la noche a la mañana, se lo haga aparecer como totalmente irresponsable.

Examinemos, ahora, la actuación del señor Lorca en el Departamento de Tratados y Límites. El señor Lorca se hizo cargo del Departamento a fines de abril de 1954, y hasta noviembre de 1955, fecha en que el problema fronterizo en la zona de California-Río Encuentro empe-

zó a preocupar a la opinión pública, la dependencia cuya jefatura tenía el señor Lorca intervino en numerosos y delicados asuntos, todos muy importantes, y nunca se formuló a dicho funcionario observación alguna, ni en cuanto a su capacidad, ni a la participación que le cupo en ellos. Inclusive, al finalizar el año 1954, fué calificado en lista de mérito.

La Comisión Bicameral dice que el señor Lorca acompañó a la Comisión Chilena de Límites a Buenos Aires. Esto es efectivo; acompañó a la Comisión, que llevaba instrucciones precisas respecto al trazado que se debería dar a la línea fronteriza en la región en disputa. Asistió allí a la primera reunión de la Comisión Mixta. Pues bien, en esa sesión, el General Helbling, Presidente de aquella, dijo que los Asesores no tenían derecho a voz ni a voto y que debían retirarse, lo que hicieron inmediatamente los Asesores chilenos y argentinos. Y el señor Lorca quedó en Buenos Aires sin ninguna misión, para volver a Chile en fecha determinada, de acuerdo con el permiso concedido por el Ministerio de Relaciones. Al salir de Buenos Aires, se hablaba de un "impasse" de la Comisión Mixta, pues la Comisión Chilena, presidida por el General Urrea, mantenía la posición de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, y los argentinos, la suya. Dos días después, cuando el señor Lorca se encontraba ya en Chile, apareció el brulote de que la Comisión Chilena aceptaba el trazado propuesto por los argentinos.

Señor Presidente, yo quiero exponer al Senado ciertas actuaciones del señor Lorca que servirán de descargo frente a las graves acusaciones que se le formulan en el informe.

En cuanto el señor Lorca se recibió como Jefe del Departamento de Tratados y Límites, comprendió la necesidad de contar con una mapoteca debidamente organizada, que contuviera todos los elementos de información relativos al problema fronterizo. Con tal objeto, se apercibió a los jefes superiores del Ministe-

rio de Relaciones, para exponer la situación y solicitar los medios económicos necesarios para realizarlo. Desgraciadamente, nadie pudo hacer nada, por cuanto se carecía de fondos para ello. Después recurrió al Ministro de Defensa, en particular, para solicitarle, si fuera posible, su colaboración a ese propósito.

Con fecha 2 de diciembre de 1954, en memorándum firmado por el señor Lorca, este funcionario hace ver a sus superiores la necesidad de que el Departamento contara con un asesor técnico experimentado, a fin de que el Ministerio "pudiera formarse un criterio totalmente independiente y propio sobre las importantes materias que se debaten". Agregaba en dicho documento "que no parecía conveniente que esta Secretaría de Estado tenga que atenerse, exclusivamente, en estos problemas técnicos de límites, a las opiniones manifestadas por los organismos militares". Observaba que "estimaba de absoluta necesidad contar con un asesor experimentado que en forma continua y permanente esté colaborando con el Departamento en los aspectos técnicos de los problemas que atiende, que, naturalmente, escapan de la competencia de cualquier funcionario del Ministerio". Esta primera petición encontró favorable acogida en el Asesor Político del Ministerio, quien estampó su opinión al pie del memorándum. Posteriormente y con fecha 12 de mayo de 1955, volvió a reiterar idéntica solicitud y acompañó, además, copia del memorándum primitivo.

El 19 de marzo de 1955, también por iniciativa del señor Lorca, el Ministerio ofició al Ministro de Defensa Nacional manifestando su preocupación por la falta de continuidad en sus cargos de los componentes de la Comisión Chilena de Límites. "La Comisión Chilena de Límites desarrolla una labor extraordinariamente delicada, pudiendo decirse con absoluta propiedad que en sus manos está el resguardo de una parte importante del territorio nacional. La vigilancia de la correc-

ta aplicación del Fallo Arbitral de S. M. Británica, que dirimió las cuestiones de límites con la República Argentina, y el fiel cumplimiento del artículo 2º del Tratado de Paz y Amistad de 1904 que determinó la línea divisoria entre Chile y Bolivia, son asuntos de tal envergadura y responsabilidad, que revistiría carácter gravísimo no prestarles el más vivo y permanente interés", decía el oficio N° 16, del departamento a cargo del señor Lorca. Y decía: "No escapará, en consecuencia, al elevado y patriótico criterio de U.S. la necesidad de que nuestra Comisión de Límites mantenga absoluta continuidad en sus funciones, siendo fundamental para ello que sus miembros permanezcan en sus cargos durante períodos prolongados y no estén sometidos a un régimen de rotativas casi permanentes, pues esto lesiona, dificulta y perjudica su labor, con evidente perjuicio para los altos intereses que deben resguardarse". Y se agregaba: "En esta circunstancia, el Ministerio a mi cargo estima que, por muy preparados y eficientes que sean nuestros representantes en la Comisión de Límites, las tareas que se les encomienda revisten tal complejidad y son de suyo delicadas, que sólo un alto grado de experiencia adquirido en el desempeño de las funciones mismas puede capacitarlos para actuar en la forma que requiere el interés nacional". A continuación, el Departamento hacía ver que, mientras la Comisión de Límites de Argentina, desde 1941 hasta esa fecha, había tenido sólo dos Presidentes, la chilena había tenido trece. Se acompaña a dicho oficio una nómina de los diferentes componentes de ambas Comisiones, donde se puede observar la diferencia que existía entre los reemplazos argentinos y los de nuestro país. Y termina el referido oficio solicitando las seguridades de que los nuevos delegados chilenos estuvieran un tiempo prolongado en sus funciones.

A fines de noviembre de 1955, también por iniciativa del señor Lorca y aproba-

da plenamente por el Ministerio, se enviaron numerosos oficios a los Ministerios de Defensa Nacional, Economía, Vías y Obras Públicas, Interior y Educación Pública, para hacer ver las más urgentes e imperiosas necesidades de la zona de Palena. Se solicitaban a dichas Secretarías de Estado las siguientes obras: instalación de una unidad militar; establecimiento de un puente aéreo para abastecer, permanentemente, a la localidad de Palena de alimentos y artículos de primera necesidad, a fin de evitar la dependencia, para estos efectos, de Argentina; establecimiento del Servicio Militar del Trabajo en la zona; creación de un almacén de artículos de primera necesidad; construcción de puentes y caminos para terminar con el aislamiento de la zona; aumento de la dotación de la Tenencia de Carabineros; organización de una posta de primeros auxilios, y construcción de una escuela adecuada para las necesidades de la población infantil de Palena.

En cuanto don Enrique Barbosa se recibió de su cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, en los primeros días de enero del presente año, el señor Lorca sostuvo una larga conversación con él para exponerle las necesidades del Departamento a su cargo. Le expresó la necesidad de darle una organización técnica y de que mientras esto se efectuara, se iniciara la organización de la mapoteca. Al término de esta entrevista, en la que el señor Ministro concordó ampliamente con el señor Lorca, éste le dejó un memorándum. Pocos días después, llevado este asunto por el Canciller al Consejo de Ministros, se acordó la reorganización del Departamento para ajustarlo a las nuevas ideas, y el señor Lorca recibió, del señor Barbosa, la orden de solicitar por oficio al Ministerio de Defensa Nacional la designación de un técnico para que se hiciera cargo de la mapoteca de la Cancillería.

Pues bien, señor Presidente, todas estas actividades, que la Comisión, evidentemente, no ha podido ni tenía por qué co-

nocer, ya que no era su papel calificar al personal del Ministerio, pues eso corresponde a su superior jerárquico; todo esto —repito— está demostrando que el señor Lorca tenía algún conocimiento de los asuntos que le estaban encomendados y se interesó en ellos. Por lo demás, estos asuntos no están taxativamente señalados en el estatuto orgánico del Ministerio.

Por esta razón, señor Presidente, y reconociendo como el que más el patriotismo y la acuciosidad desarrollada por la Comisión Bicameral, quiero salvar ante el Senado, por medio de las palabras que me he permitido pronunciar, la responsabilidad que afecta a un funcionario de graduación inferior y al cual deseo defender porque es mi amigo y hago justicia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— He concedido una interrupción al Honorable señor Marín.

El señor MARIN.—Agradezco los términos benévolos que ha tenido el Honorable señor Rivera para expresar su opinión sobre los tristes sucesos acaecidos en la región de Palena.

Para nosotros, es muy ingrato tener que personalizar al determinar responsabilidades. Habríamos deseado no tener que hacerlo, pero es un deber doloroso, que debemos cumplir.

No conozco ni interesan al País, como el mismo Honorable señor Rivera manifestaba, las otras actividades que el señor Lorca haya tenido en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Posiblemente él haya sido buen cumplidor de su deber en otras ocasiones, pero no puedo menos que manifestar, en homenaje a la verdad, que se formó criterio unánime en todos los miembros de la Comisión, después de interrogar al señor Lorca sobre la responsabilidad que le incumbía en el asunto de Palena, de que no tenía idea del problema. Esa fué la impresión que nos quedó a todos.

El era jefe del Departamento de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en ese momento, el único asunto que se ventilaba en el Parlamento era el de Palena. Aun más, el señor Lorca acompañó al General Urrea a Buenos Aires y, si bien es cierto que el presidente de la Comisión Mixta de Límites, General Helbling, hizo presente que los observadores que acompañaban a la delegación chilena no tendrían voz ni voto, no es menos efectivo que se dejó expresa constancia de que podían asistir a las respectivas reuniones. A contar de esa fecha, el señor Lorca dejó de asistir, de acuerdo con los testimonios que existen. Si él hubiera estado posesionado del problema y hubiera concurrido a las reuniones que se celebraron, habría sido el mejor instructor del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo referente a estos asuntos. Pero se retiró de allí, por motivos de familia, antes que se consumara el verdadero atentado que fué la proposición conjunta. De regreso, al conocerse en el Ministerio de Relaciones Exteriores la proposición conjunta —hemos realizado acucioso examen al respecto—, el señor Lorca no hizo reparo alguno del violento y trascendental cambio de frente de la Delegación Chilena. Aun más, tenemos antecedentes precisos de que colaboró en la redacción del discurso pronunciado en esta sala por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, señor Olsen, en el que recomendaba la aceptación de la proposición conjunta. Ante la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, defendió en forma ardiente, decisiva y vehemente esa misma proposición. Ello aparece más grave aún cuando nos formamos el convencimiento de que desconocía totalmente el asunto. Repito que la incapacidad del señor Lorca ha quedado subrayada —lo manifiesto en la forma más clara— con la presencia de un nuevo jefe en el Departamento de Límites, el señor Francisco Oyarzún, quien se ha posesionado cabal, detallada, amplia y minuciosamente del problema, en

tal forma que todos los miembros de la Comisión tenemos la convicción de que si la jefatura del Departamento de Límites hubiera sido desempeñada por un funcionario idóneo, no habrían ocurrido las cosas que sucedieron; se habrían advertido, en la Cancillería, los errores que se cometían, y se habría desestimado lo que la Comisión hizo en Buenos Aires, a la vuelta de ésta.

Muy a mi pesar, por tratarse de alguien que fué mi amigo y colega en el Parlamento, hube de adherir al sentimiento de los miembros de la Comisión al redactar esta parte del informe en que se deja constancia de que el señor Lorca tenía un desconocimiento total del problema.

Muy loable, muy digno de respeto es defender a un amigo; constituye una de las virtudes más nobles de la vida. El Honorable señor Rivera, al formular sus observaciones, ha cumplido con un deber de amigo. Nosotros, al tratarse de determinar las graves responsabilidades que afectan a quienes actuaron en estas materias, hicimos abstracción de la amistad y nos limitamos a establecer dichas responsabilidades.

El señor RIVERA.—Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—En realidad, manifiesté que cumplía un deber de amigo, pero que me animaba también un espíritu de justicia. He creído cumplir con mi deber de Senador. Tal vez me liguen mayores lazos de amistad con los miembros de la Comisión, especialmente con su Presidente, de tal modo que no hay inconveniente para decir lo que he dicho: que he creído cumplir un deber de justicia.

Por otro lado, aun cuando fuera cierto —no conozco los antecedentes en que se basa el Honorable señor Marín— que el señor Lorca elaboró el discurso que pronunció ante el Congreso el ex Ministro señor Olsen...

El señor MARIN.—¡Colaboró!

El señor RIVERA.—También colaboró —y ello me consta fehacientemente— en la redacción de la nota que se envió al Gobierno argentino en la que se anuló todo lo hecho por la Comisión del Alto Palena, de manera que una cosa queda compensada con la otra. Además, el señor Lorca, como Jefe del Departamento, debía cumplir con lo que le ordenaban sus superiores. No obstante, la Comisión se ha formado un concepto que, por respetable que sea, yo no comparto, y, a mi juicio, no era materia del informe.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, voy a intervenir en este debate, porque tuve el honor de formar parte de la Comisión Bicameral cuyo informe ha conocido esta tarde el Senado.

La Comisión realizó, como ya lo ha podido apreciar el Senado, un trabajo serio, desapasionado, completo y profundo, y estableció conclusiones que son de alto interés para el País. Sin embargo, mucho me temo que su informe no consiga en la opinión pública la resonancia que merece. En nuestros tiempos —¡tristes tiempos!— la opinión pública se conmueve, más que con los asuntos de verdadero interés nacional, con los chismes políticos de mínima cuantía, con los hechos de sangre explotados por la prensa sensacionalista o, en el mejor de los casos, con los resultados de las competencias deportivas. Pero, aunque la opinión pública no preste al informe en debate la atención que él merece, es indudable que dicho informe constituirá un aporte valiosísimo, no sólo para defender los derechos del País a la región de California-Río Encuentro, sino también para prevenir y evitar que en lo futuro se cometan, en nuestras cuestiones de límites, errores tan graves y tan perjudiciales como el que ahora lamentamos.

Después de conocido el informe por el Senado, después de escuchada la clarísima y brillante exposición que esta tarde ha hecho el Honorable señor Marín, Presi-

dente de la Comisión, como asimismo los antecedentes de sumo interés que acaba de proporcionarnos el Honorable señor González Madariaga, a mí me queda poco que agregar. Pero al menos quiero decir, cumpliendo con ello un imperativo de conciencia, que todos los miembros de la Comisión, al compenetrarnos de los antecedentes del caso, hemos experimentado una impresión deprimente, penosa, tristísima, por la ineficacia y la desidia con que se cautelan los intereses del País en el plano internacional, y, específicamente, por la forma lamentable en que han actuado, en lo concerniente a nuestros límites con Argentina, tanto el Ministerio de Defensa Nacional como el de Relaciones Exteriores.

La Comisión Chilena de Límites se originó en el Protocolo chileno-argentino del año 1941. Fué constituida en conformidad a un decreto supremo del mismo año y quedó bajo la tuición de los dos Ministerios a que ya me referí. Pues bien, en el curso de estos quince años, nuestras cuestiones fronterizas con la República Argentina han sido para ambos Ministerios asuntos totalmente subalternos, que no han despertado la atención, ni mucho menos la preocupación, de ningún funcionario, salvo de los oficiales que formaron parte de la Comisión. Dentro del Ministerio de Defensa Nacional, el señalamiento de nuestras fronteras con Argentina ha sido una función de orden secundario, una de las tantas que correspondían al Instituto Geográfico Militar, y en los cargos de presidente y de miembros de la Comisión de Límites, se han sucedido un sinnúmero de jefes y oficiales, en vertiginosa rotativa, sin que la mayor parte de ellos permaneciera el tiempo necesario para adquirir alguna especialización. Para el Ministerio de Relaciones Exteriores, no obstante contar con un departamento que se llama pomposamente "de Tratados y Límites", las cuestiones fronterizas con Argentina no han sido objeto de la menor preocupación. Puede decirse que, has-

ta este año, nadie, dentro del Ministerio, sabía una palabra acerca de aquellos problemas.

En el caso concreto de la XV Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Límites Chileno-Argentina, reunión que se verificó a fines del año pasado, en la cual se cometió el tremendo error que ahora lamentamos, el Ministerio de Relaciones Exteriores dió pruebas fehacientes de lo que dejo dicho. En efecto: se limitó a escuchar una exposición del señor General Urrea, hecha por iniciativa de éste, que los funcionarios de la Cancillería encontraron muy interesante y aprobaron sobre tabla, sin estudiarla ni profundizarla. Y como el General Urrea pidiese que lo acompañara a la reunión en Buenos Aires un funcionario de la Cancillería, se designó para esta misión al señor Lorca, que, al revés de lo que acaba de aseverar mi distinguido amigo el Honorable señor Rivera, carecía de toda competencia en la materia, no sólo cuando fué a la Reunión Plenaria, sino también ocho meses después, cuando lo interrogamos en el seno de la Comisión Bicameral. Posteriormente, cuando el General Urrea abandonó en Buenos Aires la tesis chilena, que él mismo había explicado y defendido ante los Jefes de nuestra Cancillería; cuando, inexplicablemente, aceptó en principio y recomendó al Ministerio una fórmula transaccional que era lesiva para los derechos de Chile y que se apartaba totalmente de las atribuciones señaladas para la Comisión en el Protocolo que le dió origen, el Ministerio, sin mayor estudio, se apresó para ratificarla y ordenó suspender el patrullaje en el territorio chileno cuya cesión a Argentina propiciaba el General Urrea. Hemos comprobado la falta de acuciosidad, por no decir de seriedad, con que procedieron en la materia los altos funcionarios de la Cancillería: simples anotaciones a lápiz, en los márgenes de los oficios, eran los informes que se daban los unos a los otros.

Yó, señor Presidente, cuando llegó el

momento de señalar las responsabilidades personales del ex Ministro de Relaciones Exteriores señor Olsen y de los funcionarios señores Mario Rodríguez y Fernando Lorca, emití una opinión disidente que consta en el informe, expresando que prefería no pronunciarme al respecto. No quise concurrir con mi voto a señalar la responsabilidad de los señores Rodríguez y Lorca, no porque los considerara libres de culpa, sino porque estimo que la justicia, para ser tal, debe ser completa, y creo que los mencionados funcionarios son sólo dos de los muchos responsables. Sí, Honorable Senado; la desidia del Ministerio en lo que a límites se refiere se ha prolongado por quince años y es imputable a una larga sucesión de Ministros y funcionarios, que no es posible determinar. Los señores Rodríguez y Lorca fueron parte de un sistema, que estaba viado desde largos años atrás. La ignorancia que tenían en esta clase de problemas no es imputable a ellos solos, porque era parte de la que había mantenido el Ministerio mismo a lo largo de los años; era consecuencia del absoluto desinterés de nuestra Cancillería por los problemas fronterizos pendientes con Argentina.

En lo que al señor Olsen respecta, no quise concurrir con mi voto a responsabilizarlo, porque él actuó por consejo de los funcionarios del Ministerio y fué, en cierto modo, una víctima de la falta de preparación de que estos últimos adolecían. No creo justo responsabilizar al señor Olsen por el error cometido, y creo, en cambio, que su verdadera falta, compartida con el Presidente de la República, es la de haber aceptado un Ministerio para cuyo desempeño no estaba preparado. Aunque no conozco al señor Olsen personalmente, creo que es, como marino, un jefe distinguido e intachable; pero ser un buen almirante no significa necesariamente poder ser, de la noche a la mañana, un buen Ministro de Relaciones Exteriores.

Tampoco concurrí con mi voto a establecer la responsabilidad del ex Ministro

del Interior don Osvaldo Koch, y creo que la mayoría de la Comisión se equivocó abiertamente al incluirlo entre los responsables, ya que el mencionado Ministro no hizo sino cumplir, como era su deber, con instrucciones que la Cancillería le impartió y que, aparentemente, estaba en el derecho de impartirle.

Sin perjuicio de las salvedades que dejo hechas, concuerdo con el informe de la Comisión y espero que el Gobierno le atribuya la importancia que en verdad tiene. Ese informe debe provocar, en el Ministerio de Defensa y en el de Relaciones, un severo examen de conciencia, que abra paso a una reorganización profunda, hecha con criterio técnico y no político.

En el curso del informe, los señores Senadores habrán advertido un hecho que parece pequeño, pero que es de una tremenda gravedad: el Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene archivos por materias, no lleva archivos sino por orden de fechas. Quien necesite un antecedente sobre cualquiera cuestión, por importante que sea, tiene que confiarse en la buena memoria de algún funcionario que pueda ubicar en los anaqueles del Ministerio el documento correspondiente. Y si falla la memoria del funcionario, falla el estudio de los antecedentes.

Personas que no tienen ninguna preparación en determinadas materias técnicas, son llamadas a servir cargos que requieren especialización en esas materias, como fué el caso del señor Lorca, designado Jefe del Departamento de Tratados y Límites a los pocos años de ingresar al Servicio y sin que jamás se hubiese especializado en el ramo. Funcionarios muy competentes en ciertas labores del Ministerio, son arrancados de su centro y nombrados para cargos enteramente ajenos a su especialización, como es el caso de algunos que conozco y que podría nombrar.

Volviendo al problema de California-Río Encuentro, quiero señalar la necesidad de que el Gobierno emplee ahora, con respecto a esa cuestión, la diligencia que

tanto le ha faltado en lo que se refiere a cuestiones limítrofes. El Gobierno debe entablar negociaciones inmediatas para tratar de obtener que la República Argentina acepte la tesis chilena, que es la única admisible a la luz del Laudo Arbitral, y, si esto no se obtiene en un tiempo breve, debe el Gobierno recurrir al arbitraje que está consignado en el Protocolo de 1941. En esta gestión, debe emplearse máxima diligencia, porque cada día que pase puede perjudicar nuestra posición en un futuro arbitraje. En efecto: Chile pobló el valle de California hace cerca de cincuenta años, y hasta hace muy poco había ejercido allí una soberanía irrestricta; pero, desde la desgraciada intervención del General Urrea, existe un patrullaje conjunto de ambos países, que lógicamente debilitaría, si se prolongara mucho, la posición de Chile. Es indispensable, por lo tanto, que el Gobierno proceda con celeridad, y estoy cierto de que encontrará un magnífico colaborador en nuestro actual Embajador en Buenos Aires.

Desearía que mi voz tuviera la resonancia necesaria para hacer un llamado a la prensa chilena, para pedirle que trate esta cuestión de límites con ponderación y con mesura, que no convierta el episodio de California-Río Encuentro en un pretexto para zaherir e insultar a la República Argentina. El país vecino no ha hecho otra cosa que defender, inteligente y acuciosamente —con la inteligencia y la acuciosidad que a nosotros nos faltaron—, sus propios intereses. Debemos respetar su posición, porque es respetable en sí. Seamos firmes para defender la tesis chilena, llegando al arbitraje si es menester; pero no transformemos este problema en un motivo de odiosidades internacionales, odiosidades que no harían sino dificultar la solución.

No quiero terminar sin decir que concurrí con mi voto a señalar la responsabilidad del General Urrea, lamentando tener que hacer un cargo tan grave contra un

general de nuestro Ejército, pero firmemente convencido de que su culpabilidad es clara, directa e indiscutible. El General Urra desempeñó la Presidencia de la Comisión de Límites por dos años más o menos, y en todo ese tiempo no se tomó la molestia de visitar el territorio en discusión, lo que habría bastado para que se evitara el error que cometió. Fué a Buenos Aires a defender una determinada tesis y, después de permanecer allí más de veinte días, viró en redondo y aceptó en principio una fórmula transaccional que excedía de sus atribuciones, fórmula que en seguida recomendó al Ministerio de Relaciones Exteriores. Más adelante, cuando el Honorable señor González Madariaga denunció al País lo que ocurría, editó un folleto contrario a la tesis de Chile, que tres o cuatro meses antes explicó en el Ministerio de Relaciones y reconoció como la única tesis admisible. Más tarde, ante la Comisión, pretendió defenderse diciendo que había ido a Buenos Aires con instrucciones de llegar en todo caso a alguna solución; pero nunca pudo demostrar que tales instrucciones existieran. Y, por último, hace muy poco, cuando ya había sido interrogado por la Comisión, cayó en el extremo inconcebible de autorizar, como Presidente del Instituto Geográfico Militar, la publicación de un mapa oficial de Chile en que parte de la región de California aparece como territorio argentino. Por todo ello, considero que el General Urra es la persona que tiene más grave y más directa responsabilidad en los hechos investigados por la Comisión.

Termino formulando votos por que este triste episodio sirva de experiencia para el futuro. Hago votos, también, por que nuestro Gobierno lleve adelante con rapidez las gestiones a que me refería y obtenga el reconocimiento de los legítimos derechos de Chile. Y espero que la prensa nacional y todos los sectores de la opinión traten con altura el problema de California y no lo conviertan en un motivo de perturbación para las relaciones

fraternales que deben imperar entre nuestro país y la República Argentina.

SEGUNDA HORA

VII.—INCIDENTES

SUCESOS EN EL MEDIO ORIENTE

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Alvarez.

El señor ALVAREZ.— Señor Presidente, en esta sala se han levantado voces autorizadas para examinar los candentes problemas internacionales que agitan la conciencia universal en estos últimos días.

No quisiera dejar de manifestar mi opinión respecto de uno de estos problemas, el de Israel, a cuyo estudio he estado ligado en los últimos años.

No es un misterio para nadie que en 1944, en este país, al igual que en otros, se formó un comité chileno pro Palestina Hebrea, a cuya fundación concurren personalidades de todos los sectores políticos y cuyo primer presidente fué el ex Presidente de la República señor Gabriel González Videla.

Cuando el señor González postuló a la Presidencia de la República, en 1946, abandonó la presidencia de ese comité, y fué designado para sucederlo.

En 1947, me correspondió integrar la delegación chilena a la Asamblea de las Naciones Unidas y en esa histórica reunión se acordó la partición de Palestina y la creación del Estado de Israel.

Posteriormente, en 1950, se fundó el Instituto Chileno Israelí de Cultura, que presido desde su fundación.

Me he permitido exponer estos antecedentes para justificar el conocimiento que pretendo, en cierta manera, de este problema.

Desde el instante mismo en que Israel fué creado por las Naciones Unidas, los países árabes, en 1948, se alzaron contra la resolución internacional invadiendo Palestina y trataron de destruir al naciente

Estado de Israel, el cual, repitiendo la gesta bíblica de David contra Goliat, defendiéndose contra 7 estados árabes coligados en su contra, logró vencerlos.

Por intervención de la N. U., que no impidió la agresión árabe, se estableció la tregua y más tarde, el armisticio. Desde entonces, Israel clama por que este armisticio se transforme en paz definitiva, y Egipto, que encabeza a los países árabes, se ha negado sistemáticamente a sentarse en una misma mesa para buscar la solución final a las diferencias que pudieran existir.

Mientras tanto, Israel, en estos 9 años de su azarosa existencia, ha recogido a más de un millón de judíos perseguidos de estos países, muchos de ellos de los países árabes, como el Irak y el Yemen, donde los han privado de todos sus bienes.

Ha realizado una grande obra de progreso en todos los terrenos: agrícola, industrial y cultural.

Yo he escuchado conferencias de hombres tan íntegros como Astolfo Tapia Moore, ex presidente de la Cámara de Diputados; de Juvenal Hernández, ex Rector de la Universidad de Chile; de Felipe Herrera, ex Ministro de Hacienda y Gerente del Banco Central, que han vuelto asombrados del esfuerzo realizado por el pueblo judío para hacer revivir el desierto, y sobre todo de la nueva fórmula de convivencia humana en el terreno social y del respeto en que viven las minorías cristianas y árabes de ese país.

A estos propósitos de paz de Israel, los países árabes, y principalmente Egipto, han respondido con una sistemática guerra en su contra; han creado una doctrina inusitada en el Derecho Internacional, la de la beligerancia unilateral, es decir, ellos se consideran en guerra con Israel y este país debe conducirse como si estuviera en paz.

El espíritu de beligerancia de Egipto y sus aliados se demuestra en estos hechos que nadie puede negar:

1.—Ha bloqueado el Canal de Suez y el

Golfo de Akaba a la navegación israelí; ha apresado sus barcos, uno de ellos el "Bat Galim", y, aún más, a la tripulación israelí de cualquier barco que atravesase el Canal; ha manifestado su desdén a las resoluciones de la N. U., la cual le ha ordenado el respeto de la Convención del 18, que regula la navegación del Canal de Suez y ordena la libre navegación aun para los beligerantes.

2.— Ha decretado el "boycoteo" económico de todos los países árabes y, aún más, de cualquier otro país que negocie con Israel, amenazándolos con represalias.

3.— Ha organizado acciones de verdadera guerra contra Israel y sus habitantes mediante la formación de los comandos Fedayin. Estos comandos han sido glorificados como héroes por el señor Nasser y su Gobierno.

4.— Ha celebrado pactos de alianza militar con comando militar unificado.

A este respecto, me permito recordar un caso de nuestra historia, de nuestros gobernantes, que cuando se formó la Confederación Perú Boliviana, en defensa de nuestra integridad territorial, llevaron la guerra fuera de nuestras fronteras para terminar con esa amenaza a nuestra soberanía.

Contra este espíritu de guerra, Israel y sus gobernantes han reclamado la paz. Ben Gurión —que alguna prensa caracteriza como belicista—, volvió al Gobierno, después de haberse retirado voluntariamente a servir como cualquier colono en la obra de rescate del desierto, y su primer discurso fué decir que iría al Cairo o a cualquiera capital árabe para tratar de concertar la paz.

A este deseo de paz se contestó con una fanfarronada: que irían a Tel Aviv una vez que se hubiera destruido totalmente a Israel y se hubiera arrojado los judíos al mar.

Mis colegas recordarán que sólo la semana pasada, en una conferencia de países árabes, Irak se sumaba a los demás países árabes para borrar del mapa a Is-

rael, y ésto lo leemos a diario, en forma de que no se hace misterio del desconocimiento de Israel como un Estado libre y soberano.

Por eso, estimo que hay mucha ligereza cuando se califica a Israel como agresor por la última acción militar realizada fuera de sus fronteras, que tampoco fué sorpresiva, sino que fué anunciada en un discurso que pronunció el 15 de octubre el Premier Ben Gurión en el Parlamento Israelí y que se leyó en toda la prensa: en él afirmaba que, frente al pacto de alianza militar ofensiva de Siria, Transjordania y Egipto, Israel se vería obligado a llevar la guerra fuera de su territorio.

Yo me he formado la certeza, por la apreciación que tengo de Israel y de sus hombres, de que ellos persiguen la paz y que, en esta hora dramática de su historia, a nosotros, hombres de este Continente libre, nos corresponde señalar la verdad histórica y sumarnos a la acción de los hombres de buena voluntad que persiguen el establecimiento de una paz justa y definitiva en el Medio Oriente.

Esta paz es muy fácil de obtener siempre que los países árabes admitan el hecho indiscutido de la creación y permanencia del Estado de Israel.

Mi intervención en estos momentos tiene por único objeto hacer un llamado a todos los sectores de la opinión pública chilena para que, en vez de servir de instrumento a la propaganda interesada de grandes potencias, propiciemos un amplio movimiento que imponga la paz en esa tierra, que es tan cara a todos los hombres, cualquiera que sea su creencia religiosa.

Debemos promover un gran movimiento de opinión pública para reforzar a las Naciones Unidas, que atraviesa en estos días por una dura prueba. La debilidad de las Naciones Unidas, hasta ahora, reside en que no ha sido un instrumento forjador de la paz, sino sólo un instrumento para hacer y guardar treguas. En el Medio

Oriente, otra tregua o armisticio es una invitación a una nueva guerra.

Que las Naciones Unidas, con apoyo de Latinoamérica y de todas las corrientes democráticas, consoliden una paz duradera y estable en el Medio Oriente.

He dicho.

El señor RETTIG.— Honorable Senado:

En el mes de marzo del presente año, celebró en Montevideo su Asamblea Plenaria el Congreso Latinoamericano de Solidaridad con Israel. Tuve el honor de ser invitado a ese torneo y de ser considerado representante oficial de las organizaciones chilenas que agrupan a quienes simpatizan con la cultura hebrea y con el imperativo de considerar sus formas, adaptadas a la realidad de hoy. Fuí autor, en esa ocasión, de la formulación de principios que lleva, desde entonces, por nombre, "Declaración de Montevideo", algunos de cuyos postulados creo de sumo interés recordar en esta hora confusa en que la Humanidad, desorientada, advierte con terror, en el Oriente Medio, los signos que en la historia configuran siempre la cercanía de las grandes tragedias.

Proclamamos, en Montevideo, los no israelitas invitados al Congreso:

"1.—Nuestro repudio a la violencia internacional como medio para resolver los problemas pendientes o futuros entre los pueblos del mundo.

2.—Nuestra adhesión a la democracia como la única forma de convivencia social y el derecho internacional como elemento esencial para la conservación de ese sistema.

3.—Nuestra solidaridad con el pueblo y el Estado de Israel, país que, por su historia y su presente, se ha ganado el respeto de la democracia americana y tiene derecho a la protección material y espiritual de los pueblos libres.

Al dar a nuestro pensamiento la forma que el voto sintetiza, estuvo lejos de nuestro ánimo plantear una actitud de beligerancia en contra de los Estados Arabes

ni de pueblo alguno de la tierra. Menos, por cierto, bordeó siquiera nuestra intención el aportar una palabra atizadora al estallido o mantenimiento de los conflictos raciales, que tanta huella sombría de horror y de crimen han dejado en la historia de todos los siglos.

Los israelitas, nuestros invitantes, tampoco expresaron ni dejaron entrever sentimiento alguno de agresiva discordia con los pueblos árabes.

Nuestra adhesión a Israel fluía de principios doctrinarios y comprobaciones políticas. Por doctrina, estimábamos que una raza poseedora de perfiles culturales diferenciados como los de ninguna en la tierra; creadora de un culto religioso significado por la valía inconmensurable del monoteísmo; portadora trashumante de una noción humana superior de la convivencia y depositaria de una tradición moral en cuya virtud la familia, el hogar y el núcleo judíos exhiben la claridad de su inimitable pureza, debía asentar en una tierra y bajo la responsabilidad orgánica de un Estado todo su imponderable patrimonio de valores. Políticamente, nos habíamos demostrado que la cultura judía conduce a su pueblo a la democracia. Milenios de opresión han hecho de los israelitas soñadores activos y amantes eficaces de la libertad. Las sombras de sus muertos recientes, los inmolados por el "Hombre de Munich", los determinan con fecunda fatalidad a la resistencia en contra de todo intento que mire hacia la dominación de un pueblo por un hombre o por un grupo que no acepte el "control" igualitario de la comunidad.

Nos impresionaba, también, una característica del espíritu del judío. Por razones de vieja raigambre histórica; por factores que vienen desde su religiosidad, cuyo sentido es universal y sólo puede realizarse en la total comunidad humana; por su horror a las reacciones hostiles que el mundo opone a los que intentan aplastarlo y sojuzgarlo, los judíos son contrarios a esa posición que ha enrojecido de mal-

dad el alma del siglo XX y que se define en el nacionalismo. Porque distintos conceptos son los de nacionalidad y nacionalismo. La nacionalidad es el aporte diversificador, el conjunto de factores que diferencian y —por diferenciar— imponen la adopción de ciertas funciones entre las muchas que la humanidad desarrolló para proseguir su impulso. El nacionalismo es la corrupción de lo nacional. Es la exaltación frenética de la aparente superioridad de un pueblo; es el comienzo doctrinario de la siempre trágica aventura que, atravesando las guerras, desemboca en la ruina, tras de haber oprimido y destruído. Nacionalidad hicieron Cavour, Washington y O'Higgins. Nacionalismo hicieron Hitler y Atila.

Porque el Estado israelita es democrático y antinacionalista, lo consideramos la avanzada del espíritu occidental en el Medio Oriente. Del espíritu occidental, decimos, que no del interés o de la avidez de ciertas potencias occidentales.

Y a una democracia de corte occidental afianzada, además, por esas mil realizaciones que, obtenidas en afiebradas luchas contra una naturaleza difícil han dado a Israel su modernidad actual, es preciso —pensamos en Montevideo— protegerla otorgándole la seguridad de su independencia.

Hoy Israel está siendo juzgado. Se pronuncia su nombre entre los de agresores. ¿Justo? ¿Injusto? Señor Presidente, en materia internacional, la justicia suele ser una abstracción; una bella abstracción de rostro rubio y de manos lejanas. Más que buscar responsabilidades; más que definir grados de culpa o de falta, interesa al mundo prevenir, con criterio práctico, las consecuencias fatales de los errores recientes, errores de los que nadie puede sentirse lejano cuando la hora de precisarlos se acerque.

La obligación del mundo es procurarse la paz. Esa obligación pesa de preferencia sobre los pueblos que gozan del beneficio democrático. La guerra significa pa-

ra ellos no sólo su destrucción material, sino la posibilidad de perder sus libertades. El Medio Oriente es, hoy en día, tierra de amenaza. La acción pacifista universal debe enfocarlo y, con sentido de equidad, penetrarlo para eliminar el problema que ha creado el terror.

Bases para una solución en el Medio Oriente las hay y muy claras. Ellas radican en el reconocimiento expreso y claro de la Nación Israelita; en la constitución de un sistema que asegure la independencia del país de David, a la vez que un entendimiento fecundo y serio entre árabes y judíos. No hay razón actual ni histórica que oponga a esos pueblos. Creo que ahora sólo el error y la pasión los distancian.

Ni Inglaterra, ni Francia ni Rusia tienen el derecho de utilizar a los árabes y los israelitas como avanzadas de sus intereses. Les deben respeto, y el mundo ha de recordárselo. Los israelitas no pueden sentirse enemigos naturales de los árabes. Los problemas que entre ambos median deben tener solución armónica.

Las Naciones Unidas no soportarán un nuevo fracaso. Si su acción de ahora en el Oriente convulsionado es lenta o interesada; si no promueven sus organismos la solución pacífica de la disputa; si no imponen la que signifique asegurar para siempre la independencia de Israel y el progreso autónomo de los países árabes; si no procuran a estos últimos un estímulo que les haga confiar en la democracia y les permita sentirla; si todas esas negociaciones postergan el impulso civilizador y

pacifista del mundo, el organismo internacional vivirá su fin. Tendrían razón los escépticos que sólo ven en la Organización de las Naciones Unidas el vasto sistema de una frívola y danzarina burocracia internacional que no responde a las claras definiciones de nuestro tiempo.

Señor Presidente, los redactores de la Declaración de Montevideo seguimos creyendo en Israel y sus valores. Como en marzo, nos negamos a ver en los israelitas a enemigos necesarios de los árabes. Tampoco, de nuestra parte, hay para estos últimos sino respeto. Pensamos, sí, que Israel libre, seguro dentro de sus fronteras y en la plenitud de sus derechos, será unidad de honor en el sistema de estados democráticos del universo y contribuirá a que en el propio Medio Oriente la paz de la buena convivencia frutezca y vivifique.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rettig formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Alvarez.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.52.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 6ª, EN 13 DE NOVIEMBRE DE 1956

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 259).

Se da por aprobada el acta de la sesión 4ª, ordinaria, en 6 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5ª, ordinaria, en 7 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 259.

ORDEN DEL DIA

Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre aumento de la asignación familiar de empleados y obreros de la Administración Pública.

Se inicia la discusión particular del proyecto. De acuerdo con el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos propuestos por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda en sus primeros informes, que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en este segundo informe.

Estos artículos son los siguientes: 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

En seguida, se dan también por aprobados los artículos 6º y 8º, respecto de los cuales se formularon indicaciones que fueron rechazadas por la Comisión y que no han sido renovadas con las firmas reglamentarias.

A continuación, se ponen en discusión las modificaciones propuestas por la Comisión en este informe.

Artículo 1º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone intercalar como inciso segundo, el siguiente nuevo:

“Tendrán derecho a la asignación familiar a que se refiere el inciso anterior los recaudadores a domicilio de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Dirección de Obras Sanitarias”.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado, tácitamente se aprueba.

Artículo 12

La Comisión recomienda aprobar el propuesto con este número, que la Comisión de Hacienda propuso suprimir.

En discusión el artículo, usan de la palabra los señores Rivera, Alessandri, (don Eduardo), Rodríguez, Amunátegui y González Madariaga.

Se declara cerrado el debate.

El señor Martones solicita que se vote.

Tomada la votación, se rechaza el artículo por 8 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 2 abstenciones.

Funda su voto el señor Amunátegui.

Artículos nuevos

La Comisión propone agregar con el número 20, el siguiente:

“Artículo 20.—Agrégase al artículo 22 N° 1 de la ley N° 12.120, la siguiente letra:

ñ) Los bienes corporales muebles situados en territorio extranjero, aún cuando los respectivos contratos se celebren en Chile”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 21

La Comisión propone agregar el siguiente nuevo:

“Artículo 21.—Se declara, interpretando los artículos 1º y 19 de la ley Nº 12.120, que las compraventas, permutas o cualquiera otra convención que sirva para transferir el dominio de bienes corporales muebles situados en territorio extranjero, no han estado sujetos al impuesto establecido en el artículo 1º de la mencionada ley, aún cuando los contratos respectivos se hayan celebrado en Chile”.

En discusión este artículo, usa de la palabra el señor Quinteros.

Cerrado el debate, se da por aprobado con la abstención del señor Rettig.

Artículo 22

La Comisión recomienda agregar el siguiente nuevo:

“Artículo 22.—Reemplázase en el inciso tercero del artículo 13 del D. F. L. Nº 245, de 1953, la frase “será considerado como depositario alzado para todos los efectos legales”, por la siguiente: “con infracción del artículo 6º, será sancionado con una multa de uno a diez sueldos vitales del departamento de Santiago, vigentes a la fecha de la infracción, sin perjuicio de ser considerado como depositario alzado para todos los efectos legales”.

En discusión este artículo usan de la palabra los señores Rodríguez y Cerda.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

A petición del señor Rodríguez, se deja constancia, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, de que se aplicará al infractor no sólo una multa sino también sanciones de carácter penal. En este entendido, expresa el señor

Rodríguez, no renovará con las firmas necesarias una indicación suya sobre la materia.

Artículo 23

La Comisión propone aprobar el siguiente nuevo:

“Artículo 23.—Los pensionados de invalidez, vejez o viudez de la ley 10.383 tendrán derecho a la asignación familiar que perciban los imponentes del Servicio de Seguro Social correspondiente al régimen general del D. F. L. Nº 245.

Ningún pensionado podrá percibir más de una asignación familiar por una misma carga y tampoco podrá hacerse valer una misma carga por dos o más personas ante ese o cualquier otro régimen de asignación familiar.

Todos los pensionados a que se refiere el inciso primero, concurrirán al Fondo Común de Asignación Familiar del D. F. L. Nº 245, con una imposición del 5% de sus pensiones, la que les será descontada mensualmente.

En la fijación de la asignación familiar por el mecanismo que establecen los artículos 3º y 4º de la presente ley, se considerarán también los ingresos y gastos que origine el beneficio de asignación familiar de los pensionados.

Las disposiciones del presente artículo regirán desde el 1º de enero de 1957”.

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Allende y Cerda.

El señor Allende propone que se agregue el siguiente inciso:

“El beneficio que concede este artículo es incompatible con las asignaciones por hijos establecidas en los artículos 35 y 37 de la ley Nº 10.383”.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueban el artículo y la modificación propuesta por el señor Allende.

Artículo 24

La Comisión propone agregar con este número el siguiente nuevo:

“Artículo 24.—Se declara que el Decreto N° 86, del Ministerio de Economía, de 17 de marzo de 1956, se limitó, respecto del personal administrativo de planta y administrativo auxiliar de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, a reglamentar la distribución de una mayor suma de bonificación que les concedió el artículo 1º, inciso octavo, de la ley N° 11.981.

En consecuencia, este personal conserva su derecho a los reajustes contenidos en los artículos 19 y 20 de la ley N° 7.295 y sin perjuicio de la limitación contenida en el artículo 123 de la ley N° 11.764; asimismo, mantienen el derecho a la gratificación legal que les corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 146 del Código del Trabajo y 3º y 5º transitorios del D. F. L. N° 54, de 2 de mayo de 1953”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 25

La Comisión recomienda aprobar con este número el siguiente nuevo:

“Artículo 25.—El personal de obreros de la Empresa Marítima del Estado actualmente afecto a la Caja de Previsión de los Ferrocarriles, será imponente obligado del Servicio de Seguro Social.

Los derechos previsionales de este personal correspondientes a los períodos servidos con anterioridad a la presente ley en las Empresas de los Ferrocarriles del Estado y Marítima del Estado, se regirán por las disposiciones respectivas de los imponentes del Servicio de Seguro Social y dichas Empresas concurrirán a su pago proporcionalmente a los tiempos servidos en cada una de ellas”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 26

La Comisión recomienda aprobar con este número, el siguiente nuevo:

“Artículo 26.—Agrégase como inciso final del artículo 3º de la ley N° 12.006, el siguiente:

“Tampoco se aplicará esta disposición a los jubilados de la Caja de Previsión de Empleados Particulares o de sus organismos auxiliares que tengan a su cargo personas dependientes por las cuales deberán percibir asignación familiar si fueren imponentes activos de dichas entidades. Asimismo, tampoco se aplicará la rebaja a las pensiones de orfandad del régimen de previsión de la ley N° 10.475”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Los artículos 20 a 26 recién aprobados pasan a ser artículos 19 a 25, respectivamente, con motivo de haberse rechazado el artículo 12 propuesto por la Comisión.

A continuación, se da cuenta que se ha renovado con las firmas reglamentarias indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... —El personal de obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago gozará de una asignación familiar igual en su monto a la que la presente ley concede al personal de la Administración Pública”.

En discusión esta indicación, usan de la palabra los señores Faivovich, Cerda, Martones, Rettig y Amunátegui.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Se da cuenta, en seguida, que se ha renovado indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... —La asignación familiar para los efectos a la ley N° 10.383 les será pagada directamente por el Servicio de Seguro Social, a los obreros o a sus cónyuges”.

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Martínez, Cerda, Ro-

dríguez, González Madariaga, Amunátegui, Quinteros y Rivera.

Cerrado el debate, se aprueba la indicación por 17 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 5 abstenciones.

A continuación, se da cuenta que se ha renovado indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... —Elimínase, en el artículo 6º del D. F. L. N° 275, de 24 de julio de 1953, el término “civil”.”

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Faivovich y González Madariaga.

Cerrado el debate, se aprueba por 18 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo, que corresponde al señor Alvarez.

Por último, se da cuenta, que se ha renovado una indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... —Tendrán derecho a percibir la asignación familiar establecida en la presente ley, las imponentes embarazadas a contar desde el sexto mes del embarazo”.

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Allende y Cerda.

Cerrado el debate, se aprueba por 24 votos por la afirmativa, 2 abstenciones y 1 pareo, que corresponde al señor Alvarez.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El señor Faivovich manifiesta su extrañeza por la actitud del Ejecutivo frente al proyecto recién despachado, especialmente en lo que dice relación con el artículo que concedía un aumento de la asignación familiar a los empleados y obreros municipales, beneficio que no pudo ser considerado por la Comisión por falta de pronunciamiento del Ejecutivo respecto del financiamiento propuesto por algunos señores Senadores.

Con este motivo intervienen los señores González Madariaga, Quinteros y Cerda.

A indicación del señor Cerda, se acuerda prorrogar por una semana, el plazo de la Comisión de Agricultura y Colonización para informar el proyecto sobre tierras fiscales magallánicas.

El señor Presidente da cuenta de un acuerdo de los Comités para suprimir la sesión que debía celebrarse el día de mañana, miércoles 14 del actual, por no haber asuntos en estado de tabla.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se entra a los

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Quinteros para referirse a la publicación del informe emitido por la Comisión Mixta que estudió la cuestión limítrofe entre Chile y Argentina en la región California-Río Encuentro. Manifiesta que considera prematura dicha publicación antes de que los señores Senadores se impongan detenidamente del contenido del documento.

Intervienen con este motivo los señores González Madariaga, Marín y Mora.

El señor González Madariaga formula indicación para publicar íntegramente el mencionado informe.

Se aprueba esta indicación, con la abstención del señor Quinteros.

El señor Bossay, en nombre de los Senadores Radicales, se refiere a la exposición que hizo ante la Comisión Mixta de Presupuestos el señor Preston Carter, en su calidad de Jefe de la misión económica Klein-Sacks.

Critica diversos aspectos de los planes de dicha Misión, y más aún, la forma parcelada como el Gobierno los ha estado aplicando. Manifiesta que el problema económico de Chile no puede resolverse sino mediante la modificación de nuestra estructura institucional.

Cree que el sacrificio de las medidas del Gobierno ha tenido que soportarlo casi exclusivamente la clase asalariada. Analiza desde un punto de vista político

y económico la exposición aludida y destaca la posición de su Partido, que siempre sostuvo la necesidad de aplicar un plan integral para combatir la inflación y no medidas parciales, incompletas e injustas como las que se han tomado hasta ahora. Señala la responsabilidad que tienen en la situación actual el Gobierno, los Partidos de Derecha que lo apoyaron y la propia Misión Klein-Sacks.

Del Plan de la Misión —agrega—, que abarca la situación presupuestaria, política de remuneraciones, de precios, control crediticio, régimen cambiario, reforma del sistema previsional, sistema tributario, etc., sólo la limitación de reajustes de las remuneraciones del sector asalariado ha sido llevada a la práctica con toda decisión y energía.

Comenta y critica las medidas tomadas en relación con la congelación de precios, al control de los créditos, las modificaciones del régimen cambiario y la política tributaria, que se ha reducido, a su juicio, a establecer nuevos tributos. Trata, especialmente, los problemas de la agricultura y señala la forma cómo el Partido Radical estima que debe encararse una política agraria que produzca beneficios a la economía nacional.

Se acuerda prorrogar la hora hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Bossay.

El señor Correa se refiere a la exposición hecha ante la Comisión Mixta de Presupuestos, por el señor Preston Carter, Jefe de la misión Klein-Sacks, especialmente en aquellos puntos que dicen relación con la necesidad de disminuir los gastos que demanden las misiones diplomáticas y militares en el exterior.

Expresa que el Gobierno, en lugar de seguir tal recomendación, ha aumentado

considerablemente esos gastos, situación que critica.

Solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Contralor General de la República, transcribiéndole sus observaciones y pidiéndole se sirva realizar una investigación e informar al Senado acerca de los siguientes puntos:

1º.—Nombre, grado y cargo de funcionarios públicos y de particulares, investidos de representación oficial, que han salido al exterior en los años 1955 y parte de 1956 que va corrido;

2.—Carácter de la misión que se les ha encomendado o cargo que han ido a desempeñar;

3.—Cantidad de dólares u otra moneda extranjera que ha sido puesta a disposición de cada uno de ellos, sea con cargo al Presupuesto de la Nación o de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, Corporación de Fomento de la Producción, Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Departamento del Cobre del Banco Central, Caja de Amortización o cualquiera otra entidad semifiscal o fiscal de administración autónoma;

4.—Nombre de las personas designadas por el Gobierno, desde el 4 de noviembre de 1952 a la fecha, para desempeñar los cargos de cónsules, adictos o agregados civiles a las misiones diplomáticas en el exterior;

5.—Fondos que han sido entregados a dichas personas, sea por concepto de pasajes, sueldos, asignaciones, etc.;

6.—Item del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores o de otros organismos fiscales a que han sido cargados dichos recursos;

7.—Nombre y grado de los Oficiales, suboficiales y soldados del Ejército, Marina y Aviación que han salido al extranjero desde el 4 de noviembre de 1952 a la fecha;

8.—Cargo o comisión que se les ha confiado o motivo de su viaje; y

9.—Cantidad de fondos que ha sido puesta a disposición de cada uno de ellos

para el desempeño de los cargos o misiones que se les ha encomendado.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Aguirre Doolan formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del señor Correa.

Por no haber quórum en la Sala, esta indicación queda para ser votada en el Tiempo de Votaciones de la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PLACILLA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

Honorable Senado :

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Placilla para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 7.000.000, con un interés no superior al 10% y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

El producto de los empréstitos deberá ser invertido en obras de ampliación del servicio de distribución de energía eléctrica a los sectores de la comuna que carecen de alumbrado público, obras que podrán ser ejecutadas directamente por la Corporación o por intermedio de la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa).

El servicio de las deudas significará la cantidad promedia anual de \$ 1.890.000, la que se financia, según lo establece el artículo 3º, con la contribución de 1º/oo sobre los bienes raíces que autoriza cobrar durante el año 1956 el artículo 14 de la ley Nº 12.084 y con una tasa adicional de 3º/oo sobre los mismos bienes que se

cobrará desde el año 1957 y hasta el pago total de los empréstitos.

El avalúo imponible que regirá a partir de 1957, con motivo de las recientes tasaciones, será del orden de los 600 millones de pesos, de modo que el 3º/oo rendirá la cantidad mínima de \$ 1.800.000, suficiente para el servicio de las deudas, lo que hace innecesario destinar especialmente la contribución que autorizó la ley Nº 12.084 para el financiamiento ordinario de los municipios, máxime cuando el artículo 4º dispone que si los recursos que se destinan al servicio de los empréstitos resultan insuficientes, deberán ser completados con cualquiera clase de fondos de las rentas ordinarias de la Corporación edilicia.

La tasa media alcanza a 15,14º/oo y quedará, en consecuencia, en 18,14º/oo, porcentaje que no resulta muy alto al ser comparado con los que rigen en la mayoría de las comunas del país.

Las demás disposiciones del proyecto son las que habitualmente se incluyen en esta clase de iniciativas para asegurar la correcta inversión de los recursos que se conceden y el normal y oportuno servicio de los empréstitos por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Atendida la finalidad del proyecto —electrificación de la comuna—, que constituye, sin duda alguna, una de las obras que más contribuyen al bienestar y progreso de la región y estando debidamente financiados los empréstitos, la Comisión le prestó su aprobación con la sola enmienda de suprimir la destinación del impuesto establecido en la ley Nº 12.084 al financiamiento de las deudas que se contraigan.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados con la siguiente modificación:

Artículo 3º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 3º.—Establécese, con el exclusivo objeto de atender al servicio del o de los empréstitos autorizados por esta ley, una contribución adicional ascendente al tres por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Placilla, la que regirá desde el 1º de enero de 1957 y hasta el pago total de ellos o hasta la terminación de las obras, según el caso.

El producto de esta contribución podrá ser invertido directamente por la Municipalidad de Placilla en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 2º, si no se contrataren los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a tales obras el excedente que pudiera producirse entre estos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado”.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 1956.

(Fdos.): A. Cerda.—G. Rivera.—C. A. Martínez.—Federico Walker Letelier, Secretario.

2

**INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA
A LA MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por vuestra Comisión de Gobierno, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Placilla para contratar un empréstito de hasta la suma de \$ 7.000.000.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, a esta Comisión le corresponde pronúnciarse sobre el financiamiento propuesto para servir el empréstito que se autoriza.

En el inciso primero del artículo 3º se establece una contribución adicional ascendente al 3º/100 sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Placilla, con-

tribución que, a nuestro juicio, es suficiente para el servicio del empréstito autorizado en el artículo 1º.

Dicha contribución, según el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y aprobado por la Comisión de Gobierno, regirá desde el 1º de enero de 1957 hasta el pago total de los empréstitos o hasta la terminación de las obras, según el caso.

Esta Comisión ha mantenido como norma invariable el no autorizar cobros de contribuciones sobre bienes raíces para la ejecución de obras determinadas, sino que solamente las recomienda para el servicio de los empréstitos que se autoricen y por el tiempo que dure su servicio.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, con las siguientes modificaciones al informe de la Comisión de Gobierno.

Artículo 3º

En el inciso primero, ha sustituido la frase “el 1º de enero de 1957 y hasta el pago total de ellos o hasta la terminación de las obras, según el caso”, por esta otra: “la contratación del o los préstamos autorizados y hasta el pago total de ellos”.

El inciso segundo, suprimirlo.

Sala de la Comisión, a 20 de noviembre de 1956.

(Fdos.): A. Cerda.—G. Amunátegui.—E. Frei.—A. Faivovich.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

3

**INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA
A LA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO**

Honorable Senado:

Hemos estudiado el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Purran-

que para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 13.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

El producto de los empréstitos deberá ser invertido en un plan de obras de progreso comunal que se detalla en el artículo 5º del proyecto, en el que se incluyen la terminación del edificio consistorial, arreglo de calles y plazas, mejoras en el Estadio Municipal de Purranque y la habilitación de campos de deportes en diversas localidades de la comuna.

El servicio de los empréstitos significará la cantidad promedio de \$ 3.510.000 al año, suma que se financia con una contribución adicional de 1.50/00 sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, la que regirá desde el año 1957 y hasta el pago total de las deudas o la terminación de las obras, según el caso.

Esta contribución aplicada sobre un avalúo imponible de 2.300 millones de pesos, rendirá la cantidad de \$ 3.450.000 al año, suficiente para el cabal servicio de los empréstitos.

La tasa media vigente, que alcanza a 16,04/00, no sufrirá aumento debido a que dejará de cobrarse otra contribución adicional de 20/00 establecida en las leyes 9.997 y 11.562.

Las demás disposiciones son similares a las que de ordinario se incluyen en esta clase de iniciativas y, por lo tanto, no es necesario comentarlas especialmente.

Vuestra Comisión estima provechoso el plan de obras que se desea efectuar y, estando debidamente financiados los empréstitos que se autorizan, acordó recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 1956.

(Fdos.): A. Cerda.—G. Rivera.—C. A. Martínez.—Federico Walker Letelier, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA
A LA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Cámara de Diputados, ya informado por vuestra Comisión de Gobierno, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito de hasta la suma de \$ 13.000.000.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, a esta Comisión le corresponde pronunciarse sobre el financiamiento propuesto para servir el empréstito que se autoriza.

En el inciso primero del artículo 3º se establece una contribución adicional ascendente al uno y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Purranque, contribución que, a nuestro juicio es suficiente para el servicio del empréstito autorizado en el artículo 1º.

Dicha contribución, según el proyecto de la Honorable Cámara y aprobado por la Comisión de Gobierno, regirá desde el 1º de enero de 1957 hasta el pago total de los empréstitos o hasta la terminación de las obras, según el caso.

Esta Comisión ha mantenido como norma invariable el no autorizar cobros de contribuciones sobre bienes raíces para la ejecución de obras determinadas, sino que solamente las recomienda para el servicio de los empréstitos que se autoricen y por el tiempo que dure su servicio.

El inciso tercero de este mismo artículo autoriza a la Municipalidad respectiva para aplicar al servicio de los empréstitos autorizados, los remanentes de las contribuciones adicionales establecidas por las leyes 9.997 y 11.562, que se hubieren cobrado o se cobren en exceso después de

pagados totalmente los empréstitos autorizados por dichas leyes.

Esta Comisión no puede aceptar el precedente que se sentaría si fuera aceptada esta disposición, ya que siempre ha tenido en vista para autorizar el cobro de contribuciones, como se ha dicho anteriormente, el que ellas rijan únicamente durante el período del servicio del empréstito y no que dichas contribuciones sigan cobrándose aún después de cancelados los empréstitos respectivos.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

En el inciso primero, ha sustituido la frase "regirá desde el 1º de enero de 1957 hasta el pago total de ellos o hasta la terminación de las obras, según el caso", por esta otra: "comenzará a cobrarse desde la contratación del o los préstamos autorizados y regirá hasta el pago total de ellos".

Los incisos segundo y tercero, han sido rechazados.

Sala de la Comisión, a 20 de noviembre de 1956.

(Fdos.): A. Cerda.—G. Amunátegui.—E. Frei.—A. Faivovich.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Temuco para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 85.000.000, a un interés

no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

El producto de los empréstitos deberá ser invertido en las siguientes finalidades: \$ 20.000.000 en obras de agua potable en los barrios populares: \$ 10.000.000 en la extensión del servicio de alcantarillado a los mismos sectores: \$ 20.000.000 en la construcción de un matadero frigorizado o como aporte a una sociedad que se constituya con ese objeto; \$ 10.000.000 en la mecanización del servicio de aseo; \$ 2.000.000 en la ejecución del plano catastral, y \$ 23.000.000 en la modernización del Mercado Municipal.

Este plan de inversiones contribuirá, indudablemente, al bienestar de los vecinos y al progreso de la comuna, lo que justifica plenamente el proyecto, iniciado en moción formulada por todos los Diputados de la región.

El servicio de los empréstitos cuya contratación se autoriza significará una cantidad promedia anual de \$ 22.950.000 la que se financia con una contribución adicional de 2 por mil sobre los bienes raíces de la comuna, que rendirá como mínimo la suma de \$ 22.000.000 al ser aplicada sobre un avalúo imponible de once mil millones. El saldo que faltare deberá ser aportado por la Corporación interesada con cargo a cualquiera clase de sus entradas ordinarias.

La tasa media vigente alcanza a un 15,96‰ y llegará, en consecuencia, a cerca de un 18‰, porcentaje que se aplica en numerosas comunas del País.

Se incluye en el proyecto la disposición del artículo 8º, que prorroga en cinco años el plazo que fijó el artículo 5º de la ley 11.207 para que la Municipalidad de Temuco diera término a la construcción de un gimnasio cerrado en una propiedad fiscal que dicha ley le transfirió con ese objeto.

Las demás disposiciones del proyecto son las que habitualmente se establecen en esta clase de iniciativas con el objeto

de asegurar la correcta inversión de los recursos que se conceden y el normal y oportuno servicio de los empréstitos, de modo que no es necesario comentarlas especialmente.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión a 14 de noviembre de 1956.

(Fdos.): *A. Cerda.—G. Rivera.—C. A. Martínez.—Federico Walker Letelier*, Secretario.

6

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA
A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por vuestra Comisión de Gobierno, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito de hasta la suma de \$ 85.000.000.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, a esta Comisión le corresponde pronunciarse sobre el financiamiento propuesto para servir el empréstito que se autoriza.

En el inciso primero del artículo 3º se establece una contribución adicional ascendente al 2º/00 sobre el avalúo de los bie-

nes raíces de la comuna de Temuco, contribución que, a nuestro juicio, es suficiente para el servicio del empréstito autorizado en el artículo 1º.

Dicha contribución, según el proyecto de la Honorable Cámara y aprobado por la Comisión de Gobierno, regirá desde el 1º de enero de 1957 hasta el pago total de los empréstitos o hasta la terminación de las obras, según el caso.

Esta Comisión ha mantenido como norma invariable el no autorizar cobros de contribuciones sobre bienes raíces para la ejecución de obras determinadas, sino que solamente las recomienda para el servicio de los empréstitos que se autoricen y por el tiempo que dure su servicio.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

En el inciso primero, ha sustituido la frase "el 1º de enero de 1957 y que regirá hasta el pago total del o los empréstitos que se contraten, o hasta la ejecución de las obras según el caso.", por esta otra: "la contratación de el o los préstamos autorizados y que regirá hasta el pago total de ellos".

Los incisos segundo y tercero, han sido rechazados.

Sala de la Comisión, a 20 de noviembre de 1956.

(Fdos.): *A. Cerda.—G. Amunátegui.—E. Frei.—A. Faivovich.—Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.